



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI)**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **MEDAM S. DE R.L. DE C. V.**, REPRESENTADA POR EL **C. EDUARDO ENRIQUE ARRINGTON AVIÑA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- 1.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2.** ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.3.** SU REPRESENTANTE, EL **DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155, FRACCIÓN VI, INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,989, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO 98, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020, BAJO LOS FOLIOS NÚMEROS 97-7-19022020-145406 Y 97-7-19022020-145637.
- 1.4.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI)**.
- 1.5.** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42061404**, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000012843-2022** DE FECHA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, POR

Las firmas jurídicas del presente documento fueron validadas por la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 785
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de merito correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedimientos de áreas requeridas, temas y/o conductas de la COFO.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

EL IMPORTE DE **\$625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, SUSCRITO POR EL ING. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

- I.6. **EL C. ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E330-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.7. CON FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, SE RECIBE EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL MEMORANDUM Nº 069001 140100/RPBI/**AD007/2022**, CON FECHA DE ELABORACION DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE AHÍ SE DESCRIBE, SUSCRITO POR EL C. DDP. DANIEL PADILLA CRUZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EL CUAL FUE TURNADO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, EN EL QUE SOLICITAN SOMETER AL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, EN LA SESION **ORDINARIA Nº 018/2022 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, MEDIANTE ACUERDO **AB/047/2022**.
- I.8. CON FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA, COMUNICÓ LA ASIGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E330-2022** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI)**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCION I, 40, **41 FRACCION III**, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 72 FRACCION III Y EL 84 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, EN LA SESION **ORDINARIA Nº 018/2022 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, MEDIANTE ACUERDO **AB/047/2022**, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.9. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "**EL PROVEEDOR**" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.10. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA Nº 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni las previsiones sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan el procedimiento de adquisición, dentro y con sujeción a la CNDP.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 185

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON EL NOMBRE DE **MEDAM, S. DE R.L. DE C. V.**, ACORDE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **86,714** DE FECHA **15 DE MAYO DE 1997**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **9** DE LA CIUDAD DE **MÉXICO**; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO **340**, LIBRO **25**.
 - II.2. QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES EL **C. EDUARDO ENRIQUE ARRINGTON AVIÑA**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **1,125** DE FECHA **27 DE ENERO DEL 2022**, PASADA ANTE LA FE DEL DR. **MAURICIO ALFONSO MORALES ALDAPE** NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO **13**, DE LA CIUDAD DE **MONTERREY, NUEVO LEÓN**; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **2021083473** DE FECHA **16 DE FEBRERO DE 2022** Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
 - II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN REALIZAR CUALESQUIER ACTIVIDAD DE COMERCIO EN GENERAL EN LA REPUBLICA MEXICANA, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, AQUELLAS RELACIONADAS CON LA VENTA, COMERCIALIZACIÓN, SERVICIOS EN SITIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN Y RECICLADO/RE-USE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN GENERAL, DESECHOS DE MATERIAL MÉDICO (RESIDUOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS Y DESECHOS PELIGROSOS) ASÍ COMO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.
 - II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **MED97005163K2**; Y EL "INSTITUTO" LE OTORGO EL REGISTRO PATRONAL NO. [REDACTED]
 - II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - II.6. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN MANIFIESTA QUE ESTÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT E INFONAVIT, Y DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.
- ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.
- II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

SE TESTA REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La validación jurídica, se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requerida, técnica y/o contable de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/JS/DC/ADQ/2022/001 785

IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

- II.8.** QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE FRESNO NÚMERO 408, DE LA COLONIA ATLAMPA, DE LA DEMARCACIÓN TERRIOTIRAL CUAUHEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06401, TELEFONO [REDACTED] CORREO ELECTRONICO [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A ADQUIRIR DE “EL PROVEEDOR” Y ÉSTE SE OBLIGA A ENTREGAR EL SERVICIO CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO A EJERCER POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LA CANTIDAD DE \$215,517.12 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 12/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$538,793.04 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, EN PESOS MEXICANOS, A LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR ANTE LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) ORIGINAL Y COPIA DE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS ELABORADO POR EL PROVEEDOR, DEBIDAMENTE CONCILIADO POR LA UNIDAD MÉDICA, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS UBICADA EN CALLE ZARAGOZA 62, ZONA CENTRO EN COLIMA.

B) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La actividad jurídica se efectuó sin perjuicio de la investigación que se está realizando en la sede de la Unidad de Investigación y de la Unidad de los Servicios Técnicos, con respecto a las circunstancias que determinaron procedente las otras requerida, técnica y/o constataste de la COAD

COLJSJ/DC/ABDQ/2022/00 183

087



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

SE TESTAN DATOS BANCARIOS: CUENTA, CLABE, E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

C) EL PROVEEDOR ACEPTA QUE **EL INSTITUTO** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED] SUCURSAL [REDACTED], A NOMBRE DE **MEDAM S. DE RL. DE C.V.**, EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO; SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA, CECOBAN. ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **EL INSTITUTO** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR AL **EL INSTITUTO**, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMA PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DEL INSTITUTO, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTOS EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Unidad de la Jefatura Delegada de la Unidad Médica, en el departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se repitió bajo el número:

COL/ST/DC/ADQ/2022/00 785

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LAS "OPINIONES DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, FISCALES E INFONAVIT" **VIGENTES Y POSITIVAS.**

CUARTA.-

PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE ENTREGA.- EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO CONFORME AL ANEXO NÚMERO **2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBERÁN APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO **1 (UNO) Y 2 (DOS)**, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 5 (CINCO)** LOS CUALES FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.-

VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **16 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

SEXTA.-

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMA.-

RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

Los apoderados del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, del Manual de Organización y Funciones de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, en el acta de validación elaborada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se agotó bajo el número: COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 185

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





7



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SC22067.**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL PROVEEDOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.**

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA MEDIANTE CONTRATO, SE CONSIDERAN DIVISIBLES Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ REALIZARSE UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GARANTÍA INDICADO, A SOLICITUD EXPRESA POR EL PROVEEDOR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN AUTORIZARÁ LA DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE, DICHA AUTORIZACIÓN SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIO AL ENVÍO DEL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA **IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)**, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE; **FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO**, SIN CALCULARSE EL IVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA TESORERÍA DE LA JEFATURA DE FINANZAS DE ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se procura sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de licitación, licitación y/o contratación de la COAD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefe de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, artículo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/JSD/DC/ADQ/2022/00-185

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS
CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS
NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL
ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAGA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A MÁS TARDAR
DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE
EXIMIRÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (FIANZA), LO ANTERIOR EN
BASE AL ARTÍCULO 48, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA
PRIMERA.-**

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
DE CONTRATO CUANDO:

**A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, CONSIDERANDO LA PARTE
PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.**

**B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O
CALIDAD INFERIOR EN LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS
OFERTADOS.**

**C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO,
NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE
AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL
PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.**

**D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN
ESTE CONTRATO.**

• EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO
DE PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER
EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA
SEGUNDA.-**

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EN EL
CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS
POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** VIGENTE, SE APLICARÁN
LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL **PROVEEDOR** POR ATRASO EN EL INICIO
DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PENA CONVENCIONAL SERÁ CALCULADA POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**,
POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS O POR LA FALTA DE INICIO
EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN
PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO, CONFORME AL NUMERAL 5.5.8. DE LAS

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en
conformidad con el artículo 153, párrafo 1, inciso 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base
en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COLJST/DC/ADQ/2022/00 785

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Flores
Año de
Magón
FELICIDAD DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PERSONAL QUE LABORA CON **EL PROVEEDOR**, DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN DESIGNE ESTE, PARA ANALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL **ANEXO 1 Y 2 (UNO Y DOS)**, Y EN SU CASO, FIJAR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES PARA SU APLICACIÓN EN DICHA FACTURA.

- SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% SOBRE EL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS EN LA SIGUIENTE VISITA REALIZADA A LA UNIDAD GENERADORA, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE NO RECOLECTE LOS RESIDUOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO**.
- SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL CORRESPONDIENTE POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN **ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO**.
- SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL CORRESPONDIENTE POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN WEB DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO**.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PCA = %D X NDA X VSPA.

DÓNDE:

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL **INSTITUTO** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS DEDUCTIVAS EN COMENTO, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON **EL INSTITUTO** O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA

TERCERA.-

DEDUCCIONES.- EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY, 97 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE SUS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS MISMOS.

La validación jurídica del presente documento fue verificada por la Jefe de la Unidad Ejecutiva de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, artículo 8, del Manual de Organización de la Jefe de la Unidad Ejecutiva de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: COL/JST/DC/ADQ/2022/00785

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



2022 **Ricardo Flores**
Año de Magón
FRECUENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

SE ENLISTAN LOS INCUMPLIMIENTOS PARCIALES O DEFICIENTES DEL **PROVEEDOR** QUE
DARÁN ORIGEN A LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN EL **ANEXO 2 (DOS)**

"**EL INSTITUTO**" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS
DEDUCCIONES, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR A "**EL PROVEEDOR**".

**DÉCIMA
CUARTA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO, Y 102 DE SU REGLAMENTO, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ DAR POR
TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA
ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO
CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS
JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS,
OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O
PERJUICIO A "**EL INSTITUTO**" O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON
ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE
UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE
DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN
A LA MISMA. LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA
SERÁN PAGADOS SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE
RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA
QUINTA.-**

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, BAJO SU
RESPONSABILIDAD, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN
AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "**EL INSTITUTO**" SE
PAGARÁN PREVIA SOLICITUD DE "**EL PROVEEDOR**" LOS GASTOS NO RECUPERABLES DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LO CUAL
DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A "**EL INSTITUTO**" PARA SU REVISIÓN Y
VALIDACIÓN, UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS GASTOS, LOS CUALES DEBERÁN
ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, SEAN RAZONABLES, SE RELACIONEN
DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL MISMO.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" PODRÁ
RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA
EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "**EL PROVEEDOR**"
INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO
LIMITATIVA SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

La presente justifica el presente documento, firmado por la persona titular de la Jefatura Regional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3, artículo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Regional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/ST/DC/ADQ/2022/00 785

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



12



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ALGUNAS DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y ANEXO TÉCNICO.

- CUALQUIER OTRA CAUSA DE RESCISIÓN DETERMINADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

a) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HAN INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA ESTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR Y NOTIFICAR UN FINIQUITO DENTRO DE LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"**, POR CONCEPTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefatura Delegada Regional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada Regional de Servicios Jurídicos, con base en el acta emitida por el Departamento Consultivo.

CO/JSJ/DC/ADQ/2022/00 785

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de campo correspondiente, ni las pruebas sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedencia de estos requisitos, dentro y/o conforme a la COAD.



2022 Flores
Ricardo
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA BANDERÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS Y/O BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
OCTAVA.-

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSUEALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

DÉCIMA
NOVENA.-

RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR", EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

La validación jurídica del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JS/DC/ADQ/2022/00 785

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS
Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Servicios Jurídicos



Ricardo
Flores
Año de
Magón
FESTIVIDAD DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

VIGÉSIMA

CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO CONFIDENCIAL TODOS LOS DATOS, CINTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE CÓMPUTO, DISQUETES O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE CONTENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA O DE ANÁLISIS, REGISTROS, DOCUMENTOS, ESPECIFICACIONES, PRODUCTOS, INFORMES, DICTÁMENES Y DESARROLLO A QUE TENGA ACCESO O QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR "EL INSTITUTO" Y QUE SEAN MARCADOS COMO CONFIDENCIAL.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VICENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- EL C. D.D.P. DANIEL PADILLA CRUZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL "INSTITUTO", FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO ANTERIORMENTE, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO, TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

VIGÉSIMA TERCERA.-

RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA"
ANEXO 2 (DOS) "PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"
ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"
ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

VIGÉSIMA CUARTA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

La validación jurídica del presente documento fue realizada por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00785

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **06 DE OCTUBRE DE 2022.**

POR EL INSTITUTO

DR. EDGAR JAVÁN VARGAS SALAZAR.
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO
FIRMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN
LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIONES
XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI, INCISOS A, B, Y C, EN
RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A)
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS

POR EL PROVEEDOR

C. EDUARDO ENRIQUE ARRINGTON AVIÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S. DE R.L. DE C. V.

POR EL INSTITUTO

ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA.

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA CONTRATANTE EN
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2° FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Lic. Luis Padilla Cruz
Enc. De la Oficina de Contratos
Revisó

C. P. Jaime Gabriel Cajalá Nuñez
Enc. Del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios
Validó

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, apartado 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 785

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la jurisdicción, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la inspección de campo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 155 del Reglamento Interior del IMSS, en materia de procedimientos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o confiables de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**2022 Flores
Magón**
Año de
FECUNDACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 1
REQUERIMIENTO

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO.

- 1.1. EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN EN LÍNEA Y LA DOTACIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES GENERADORAS DEL **INSTITUTO**.
- 1.2. LOS INSUMOS QUE **EL PROVEEDOR** PROPORCIONE, PODRÁN TENER UNA VARIACIÓN EN SU TAMAÑO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO B**.
- 1.3. **EL PROVEEDOR** DEBERÁ CONTAR CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES, RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
- 1.4. EL SERVICIO SE REALIZARÁ ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRESENTE DOCUMENTO EN LAS UNIDADES GENERADORAS QUE INTEGRAN LA DISTRIBUCIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL **ANEXO C**.

2. INSUMOS

- 2.1. LOS INSUMOS QUE **EL PROVEEDOR** PROPORCIONE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE ENCONTRARÁN INCLUIDOS DE MANERA IMPLÍCITA EN EL COSTO DEL SERVICIO Y DEBERÁN ENTREGARSE EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 VIÑETA A, PÁRRAFOS 9 Y 10 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- 2.2. **EL PROVEEDOR**, UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO PODRÁ RETIRAR DE LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO** LOS INSUMOS ENTREGADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (REFRIGERADORES, CARRITOS MANUALES Y CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL).
- 2.3. LOS INSUMOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE MARCA LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, CONFORME SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:
- 2.4. **CARRITOS MANUALES.-** PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE LOS RPBI, QUE DEBERÁN CONTAR CON LA LEYENDA: "USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" Y MARCADOS CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. DICHOS CARRITOS SERÁN SUSTITUIDOS POR **EL PROVEEDOR**, SIN COSTO PARA EL **INSTITUTO**, EN EL CASO DE DESCOMPOSTURA, DAÑOS O DEFECTOS; DICHA SUSTITUCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE **EL INSTITUTO** PRESENTE REPORTE POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO.
- 2.5. **BOLSAS DE PLÁSTICO.-** ROJAS Y AMARILLAS, LAS CUALES SERÁN PROPORCIONADAS AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA. EN CASO DE QUE SE ENTREGUEN BOLSAS CON DEFECTOS O EN MAL ESTADO, **EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A SUSTITUIRLAS POR NUEVAS, SIN COSTO PARA **EL INSTITUTO**, DICHA SUSTITUCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JSJ/DC/ADP/2022/00 7,85

La validación jurídica se efectuó en el contexto de la información y documentación que se presentó al momento de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia, ni la validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante de la OOAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

**ANEXO 1
REQUERIMIENTO**

- 2.5.1. EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE **EL INSTITUTO** PRESENTE REPORTE, POR, ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO;
- 2.5.2. EN LA PRÓXIMA VISITA DE RECOLECCIÓN, LO QUE SUCEDA PRIMERO.
- 2.6. **RECIPIENTES RÍGIDOS PARA LOS RPBI PUNZOCORTANTES.**- DEBERÁN CONTAR CON SEPARADOR DE AGUJAS LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTE QUE PERMITA UN MÍNIMO DE MANIPULACIÓN, RÓTULO CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y CON LA LEYENDA "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". SERÁN PROPORCIONADOS AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA. EN CASO DE QUE SE ENTREGUEN RECIPIENTES RÍGIDOS PARA LOS PUNZOCORTANTES CON DEFECTOS O EN MAL ESTADO, **EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A SUSTITUIRLOS POR NUEVOS, SIN COSTO PARA **EL INSTITUTO**, DICHA SUSTITUCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE **EL INSTITUTO** PRESENTE REPORTE, POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO.
- 2.7. **RECIPIENTES HERMÉTICOS.**- PARA LOS RPBI LÍQUIDOS PATOLÓGICOS, PARA RESIDUOS NO ANATÓMICOS LÍQUIDOS Y PARA SANGRE, DEBERÁN CONTAR CON RÓTULO DEL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y CON LA LEYENDA "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS", LOS CUALES DEBERÁN SER PROPORCIONADOS AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA. EN CASO DE QUE SE ENTREGUEN RECIPIENTES HERMÉTICOS CON DEFECTOS O EN MAL ESTADO, **EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A SUSTITUIRLOS POR NUEVOS, SIN COSTO PARA **EL INSTITUTO**, DICHA SUSTITUCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE REPORTE, POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO.
- 2.8. **CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL.**- DEBERÁN CONTAR CON TAPA Y RÓTULO CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y CON LA LEYENDA "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". DICHOS CONTENEDORES SERÁN SUSTITUIDOS EN CADA RECOLECCIÓN POR OTROS CONTENEDORES PREVIAMENTE DESINFECTADOS Y LAVADOS EN LAS INSTALACIONES DEL **PROVEEDOR**, CON VAPOR O CON ALGÚN PRODUCTO QUÍMICO QUE GARANTICE SUS CONDICIONES HIGIÉNICAS. NO SE RECIBIRÁN CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL SUCIOS, CON DEFECTOS O EN MAL ESTADO.
- 2.9. SI DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE CUENTA EN EL MERCADO CON NUEVAS TÉCNICAS, ACORDES CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE MANEJO DE LOS RPBI Y QUE AYUDEN EN LA DISMINUCIÓN DE ENFERMEDADES NOSOCOMIALES, **EL INSTITUTO** DEBERÁ SOLICITARLAS POR ESCRITO AL **PROVEEDOR** Y ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLAS SIN COSTO ADICIONAL, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO LA ELABORACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- 2.10. **REFRIGERADORES.**- PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RPBI PATOLÓGICOS, **EL PROVEEDOR** DEBERÁ ENTREGAR EN BUENAS CONDICIONES DE USO, CONFIABLES Y EFICIENTES, EN LAS UNIDADES GENERADORAS; LOS REFRIGERADORES, MISMOS QUE DEBERÁN TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - 2.10.1. CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NECESARIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD GENERADORA EN LA QUE SE UBIQUEN;
 - 2.10.2. CONTAR CON AJUSTE DE CONTROL DE TEMPERATURA;

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADO/2022/00 785

La información jurídica se efectuó sin perjuicio de la validación, procedimiento, instancia y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes de los servidores públicos, ni de la verificación de los datos personales, académicos, laborales y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, íntegramente y/o conforme a la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 1 REQUERIMIENTO

- 2.10.3. CONTAR CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y CON LA LEYENDA "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" Y DEBERÁN SER INSTALADOS EL PRIMER DÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN AQUELLAS UNIDADES GENERADORAS DE RESIDUOS PATOLÓGICOS O AQUELLAS QUE SUS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, BAJA GENERACIÓN, DISTANCIA O DE DIFÍCIL ACCESO, REQUIERAN REFRIGERAR LOS RPBI (EXCEPTO PUNZOCORTANTES), ATENDIENDO A LA EVALUACIÓN INTERNA QUE ELLAS MISMAS REALICEN Y JUSTIFIQUEN.
- 2.10.4. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE REQUIERAN LOS REFRIGERADORES, CORRERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DEL **PROVEEDOR**, SIN COSTO ALGUNO PARA **EL INSTITUTO**.
- 2.10.5. EN CASO DE FALLA O DESCOMPOSTURA DE UN REFRIGERADOR, **EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A REPARARLO O SUSTITUIRLO POR OTRO EN BUEN FUNCIONAMIENTO QUE CUBRA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE EFECTUADO EL REPORTE POR PARTE DEL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD GENERADORA, EL CUAL SE DEBERÁ REALIZAR POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO.
3. CONSIDERANDO QUE LAS BOLSAS Y RECIPIENTES SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE LIGADOS CON LA CANTIDAD DE RESIDUOS QUE SE REQUIERE RECOLECTAR EN EL SERVICIO, TODA VEZ QUE, A TRAVÉS DE BOLSAS Y RECIPIENTES SE DEPOSITAN LOS RESIDUOS MATERIA DEL SERVICIO, SI ALGUNA UNIDAD GENERADORA REQUIERE UNA CANTIDAD DE INSUMOS SUPERIOR A LA CANTIDAD PRE-ESTABLECIDA, EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR MEDIANTE ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO, LA JUSTIFICACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE INSUMOS ADICIONALES Y LA CANTIDAD QUE REQUIERA.
4. EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD GENERADORA O QUIEN REALICE LA FUNCIÓN, DOCUMENTARÁ MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO F**, LA SOLICITUD, RECEPCIÓN OPORTUNA, CANTIDADES Y TIPOS DE LOS INSUMOS, LOS CUALES DEBERÁN CONCORDAR CON LO REQUERIDO; DICHO FORMATO DEBERÁ SER LLENADO Y FIRMADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES O QUIÉN REALICE LA FUNCIÓN EN LA UNIDAD GENERADORA Y POR EL **PROVEEDOR**.
5. **CAPACITACIÓN**
EL PROVEEDOR, DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN EN LÍNEA AL PERSONAL DEL **INSTITUTO** RELACIONADO CON EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RPBI DE LAS UNIDADES GENERADORAS, EN APEGO A LA GUÍA DE INSTRUCCIÓN Y TEMARIO SEÑALADO EN EL **ANEXO Ñ**, DEL PRESENTE DOCUMENTO, SIN QUE ESTO REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA **EL INSTITUTO**
- 5.1. CAPACITACIÓN EN LÍNEA
- 5.1.1. **EL PROVEEDOR** DEBERÁ DESARROLLAR UN CURSO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA EN MATERIA DE LOS RPBI POR PARTIDA, EN EL QUE SE ENCONTRARÁN INCLUIDAS TODAS LAS UNIDADES GENERADORAS CORRESPONDIENTES A ESA PARTIDA, QUE CONTEMPLA COMO MÍNIMO EL TEMARIO Y GUÍA DE INSTRUCCIÓN ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO Ñ**.
- 5.1.2. **EL PROVEEDOR** DEBERÁ ENTREGAR MEDIANTE ESCRITO EN VENTANILLA ÚNICA, UBICADA EN CALLE COZUMEL Nº. 43, PLANTA BAJA, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06700, EN HORARIO DE 9 A.M. A 15:00 P.M., LA DIRECCIÓN WEB DEL CURSO EN LÍNEA DESARROLLADO,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/001785

La validación jurídica se efectuó en mérito a la información, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, y del resultado de la investigación, en el presente documento, se concluye que el presente documento cumple con los requisitos legales, técnicos y administrativos que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 1
REQUERIMIENTO

DURANTE LOS PRIMEROS CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN CASO DE EXISTIR CAMBIO EN EL DOMICILIO DONDE SE ENTREGARÁ LA LIGA CON EL CURSO EN LÍNEA, LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL O LOS PARTICIPANTES GANADORES.

- 5.1.3. LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REALIZARÁ LAS PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SITIO WEB ASÍ COMO EL CONTENIDO Y EN SU CASO, SOLICITARÁ LAS ADECUACIONES NECESARIAS, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO QUE **EL PROVEEDOR** PROPORCIONE DOS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EL ENVÍO DE LAS AJUSTES CORRESPONDIENTES. DICHAS ADECUACIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN SU VERSIÓN FINAL EN UN MÁXIMO DE QUINCE DÍAS NATURALES.
- 5.1.4. PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, **EL PROVEEDOR** DEBERÁ PROPORCIONAR DOS NOMBRES DE USUARIOS CON SUS RESPECTIVAS CONTRASEÑAS Y CORREOS ELECTRÓNICOS PARA QUE EL PERSONAL DEL **INSTITUTO** PUEDA ACCEDER SIN RESTRICCIÓN Y EN TODO MOMENTO AL PORTAL Y AL CURSO DE CAPACITACIÓN REFERIDO.
- 5.1.5. EL CURSO EN LÍNEA DEBERÁ ESTAR EN FUNCIONAMIENTO EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A PARTIR DE SU ENTREGA, ASÍ COMO CONTAR CON UNA EVALUACIÓN QUE COMPRUEBE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Y EMITIRÁ UNA CONSTANCIA A LOS PARTICIPANTES QUE OBTENGAN COMO MÍNIMO UNA CALIFICACIÓN DE 70 EN UNA ESCALA DEL 0 AL 100. ASIMISMO, LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL CURSO EN LÍNEA, DEBERÁ CONTEMPLAR LA EMISIÓN DE UN REPORTE MENSUAL, DISPONIBLE PARA CONSULTA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TOMÓ EL CURSO, IDENTIFICANDO NOMBRE, OOAD/UMAE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.
- 5.1.6. EN CASO DE QUE EL CURSO NO FUNCIONE ADECUADAMENTE, EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ DE MANERA INMEDIATA HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
- 5.1.7. LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NOTIFICARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, LA INCONSISTENCIA DETECTADA.
- 5.1.8. **EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA NOTIFICADA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE EFECTUADO EL REPORTE.

6. RECOLECCIÓN EXTERNA

- 6.1. EN CADA RECOLECCIÓN, **EL PROVEEDOR** DEBERÁ REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS RPBI QUE SE ENCUENTREN EN EL ALMACÉN TEMPORAL DESTINADO PARA DICHO FIN.
- 6.2. EN CADA RECOLECCIÓN, **EL PROVEEDOR** DEBERÁ ENTREGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA, COPIA DEL METR-RP (**ANEXO E**) DEBIDAMENTE LLENADO EN FORMA LEGIBLE. UNA VEZ QUE **EL PROVEEDOR** REALICE EL TRATAMIENTO DE LOS RPBI, DEBERÁ ENTREGAR EN CADA UNIDAD GENERADORA EL ORIGINAL DEL MANIFIESTO, CON LOS SELLOS QUE ACREDITEN SU ADECUADA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C0061/22
785
La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable de la OOAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 1 REQUERIMIENTO

- 6.3. EN EL MOMENTO DE LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI Y PREVIO AL PESAJE, EL PERSONAL DE LAS UNIDADES GENERADORAS ENCARGADO DEL SERVICIO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LAS BÁSCULAS UTILIZADAS EN CADA RECOLECCIÓN CUENTAN CON EL HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN VIGENTE.
- 6.4. LOS RPBI DEBERÁN PESARSE DESCONTANDO EL PESO (TARA) DE LOS CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CON BÁSCULA DEBIDAMENTE CALIBRADA Y VERIFICADA POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA ACREDITADA ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). **EL INSTITUTO** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, Y CON EL PROCEDIMIENTO DE SU ELECCIÓN, VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS RESULTADOS DEL PESAJE.
- 6.5. SI DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **EL PROVEEDOR** REALIZA EL CAMBIO DE ALGUNA BÁSCULA RELACIONADA EN EL **ANEXO H**, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR ESCRITO, CON ANTERIORIDAD AL CAMBIO, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIA LA ELABORACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EXPEDIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA ANTE LA EMA; EN TODO CASO DICHA BÁSCULA DEBERÁ SER DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES A LA RELACIONADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
- 6.6. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN DE ALGUNA O ALGUNAS BÁSCULAS UTILIZADAS PARA EL PESAJE DE LOS RPBI PIERDE SU VIGENCIA, **EL PROVEEDOR** DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA ANTE LA EMA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO ANTERIOR.
- 6.7. EL PESAJE DE LOS RPBI DEBERÁ REALIZARSE POR EL PERSONAL DEL **PROVEEDOR**, EN PRESENCIA DE POR LO MENOS DOS TRABAJADORES DEL **INSTITUTO** EN CADA UNIDAD GENERADORA, A EFECTO DE LLENAR EL FORMATO METR-RP (**ANEXO E**) (52 FRACCIÓN IV DEL RTTMRP Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA LGPGIR).
- 6.8. LOS TRABAJADORES DEL **INSTITUTO** EN LA UNIDAD GENERADORA RESPONSABLES DE LA ENTREGA DE LOS RPBI Y **EL PROVEEDOR**, VERIFICARÁN VISUALMENTE QUE LOS RESIDUOS A TRANSPORTAR, CORRESPONDAN AL TIPO, CANTIDAD, UNIDAD DE PESO/VOLUMEN DESCRITOS EN EL METR-RP (**ANEXO E**).
- 6.9. **EL PROVEEDOR** VERIFICARÁ QUE EL LLENADO DE LAS BOLSAS ROJAS Y/O AMARILLAS, LOS RECIPIENTES PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS PUNZOCORTANTES Y LÍQUIDOS QUE RECIBE, NO HAYAN REBASADO EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE SU CAPACIDAD, ASÍ COMO QUE LOS DISPOSITIVOS DE CIERRE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE OPERADOS. DICHOS CONTENEDORES NO DEBERÁN ABRIRSE O VACIARSE. (6.2.2 INCISO B) DE LA NOM- 087-SEMARNAT-SSA1-2002).
- 6.10. DURANTE LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI EL PERSONAL DEL **PROVEEDOR** DEBERÁ PORTAR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE (OVEROL-UNIFORME, GUANTES, PROTECCIÓN OCULAR, ZAPATO INDUSTRIAL Y CUBREBOCAS).
- 7. TRANSPORTACIÓN.**
- 7.1. **EL PROVEEDOR** DEBERÁ MOSTRAR LA AUTORIZACIÓN VIGENTE EMITIDA POR LA SEMARNAT Y LA SCT, DEL VEHÍCULO QUE SE PRESENTE PARA LLEVAR A CABO EL TRANSPORTE DE LOS RPBI, CUANDO LA UNIDAD GENERADORA LO SOLICITE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJSD/BC/ADG/2022/00 765

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJSD/BC/ADG/2022/00 765

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJSD/BC/ADG/2022/00 765

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 1 REQUERIMIENTO

- 7.2. LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DEBERÁN SER DE CAJA CERRADA Y HERMÉTICA, CONTAR CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE ESCURRIMIENTOS Y OPERAR CON SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO PARA MANTENER LOS RESIDUOS A UNA TEMPERATURA MÁXIMA DE 4°C. (6.4 INCISO D, DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
- 7.3. LOS VEHÍCULOS QUE UTILICE **EL PROVEEDOR** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL DE 1,000 KG. O MÁS, DEBEN OPERAR CON SISTEMAS MECANIZADOS DE CARGA Y DESCARGA. (6.4.1 INCISO D, 2º PÁRRAFO DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
- 7.4. **EL PROVEEDOR** NO DEBERÁ COMPACTAR LOS RPBI DURANTE SU RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO. (6.4.1 INCISO B) DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
- 7.5. **EL PROVEEDOR** NO DEBERÁ MEZCLAR LOS RPBI SIN TRATAMIENTO CON NINGÚN OTRO TIPO DE RESIDUOS DURANTE SU TRANSPORTE EXTERNO. (6.4.1 INCISO E) DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
- 7.6. EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** UTILICE UNIDADES DE ARRASTRE EN EL TRANSPORTE DE LOS RPBI, ÉSTAS DEBEN USAR CARTELES DE IDENTIFICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS DE SEGURIDAD. LOS CARTELES INDICARÁN EL RIESGO PRINCIPAL ASOCIADO A LA SUSTANCIA QUE SE TRANSPORTA Y LA CLAVE CON EL NÚMERO INTERNACIONAL PROMOVIDO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ART 114 DEL RTTMRP).
- 7.7. **EL PROVEEDOR** PARA EL TRASPORTE EXTERNO DE LOS RPBI DEBERÁ CARGARLOS Y SUJETARLOS EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE, GARANTIZANDO SU ESTABILIDAD, A EFECTO DE QUE DURANTE EL TRASLADO, SE EVITE QUE CAMBIEN DE LUGAR U ORIENTACIÓN, SE IMPIDAN MOVIMIENTOS Y GOLPES LATERALES O LONGITUDINALES, A FIN DE REDUCIR AL MÍNIMO EL RIESGO DE FUGAS O DERRAMES.
- 7.8. DE SER NECESARIO EL CAMBIO DE ALGÚN VEHÍCULO RELACIONADO EN EL **ANEXO G** DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **EL PROVEEDOR** DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR ESCRITO, CON ANTERIORIDAD AL CAMBIO, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIA LA ELABORACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, ADJUNTANDO COPIA DE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE EMITIDA POR LA SEMARNAT Y LA SCT.
- 7.9. EN CASO DE CONTINGENCIA O EMERGENCIA, **EL PROVEEDOR** ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR OPORTUNAMENTE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE MINIMICEN DAÑOS A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A REPARARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- 7.10. **EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A NOTIFICAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CUALQUIER TIPO DE IRREGULARIDAD QUE DETECTE EN EL MANEJO DE LOS RPBI, ASÍ COMO CUALQUIER CAMBIO DE SUS INSTALACIONES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

8. TRATAMIENTO

- 8.1. LOS RPBI DEBERÁN SER TRATADOS POR MÉTODOS FÍSICOS O QUÍMICOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NÚMERO 6.5.1 DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 EN LAS INSTALACIONES DEL GANADOR.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/JSI/DC/ADO/2022/00 785

La información jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación procedimentaria y de conformidad con el resultado de la investigación de fondo con respecto a la validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO







GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN EN LÍNEA Y LA DOTACIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES GENERADORAS DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI EN LAS UNIDADES GENERADORAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOMICILIOS Y FRECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO A**, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PUNTO 5.1 RELACIONADO CON EL 6.3.3

LA FORMA DE LA CONTRATACIÓN SERÁ CONSOLIDADA, CON LA FINALIDAD DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO, OPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP EN RELACIÓN A LA POLÍTICA ESTABLECIDA EN EL GLOSARIO Y NUMERAL 43 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- 1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN** (4.24.4 INCISO A) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:

DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO **ABIERTO POR MONTO**, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL RUBRO REQUERIDO, ES EL SIGUIENTE:

- 2. .4 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO, SE REALIZARÁ BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO **ABIERTO POR MONTO**, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS QUE SE PRESENTAN EN EL **ANEXO D**, DEBERÁN SER CONSIDERADAS SOLO COMO REFERENCIA POR CADA OOAD Y UMAE, A EFECTOS DE PROYECCIÓN, NO OBSTANTE NO REPRESENTA NINGÚN COMPROMISO PARA EL INSTITUTO.

EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO, EL CONTRATO SERÁ

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
col/ssi/ado/2022/00 785
La validación jurídica de este documento se realiza sobre la base de la información contenida en el expediente de la investigación de merced correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contables de la COAD.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ADJUDICADO AL PRECIO OFERTADO MÁS BAJO POR PARTIDA Y SERÁ FORMALIZADO POR MONTO, POR LO QUE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SERÁ CON EL QUE SE CUENTE EN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL TOTAL PARA EL EJERCICIO Y EL MÍNIMO EL 40% DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL MÁXIMO.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE INTEGRA DE UNA PARTIDA O REGIÓN **(ANEXO C)**.

a. CONDICIONES DE ENTREGA

A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR, DEBERÁ REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES EN AQUELLAS UNIDADES CLASIFICADAS COMO SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A**, PARA EL CASO DE LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR SU PRIMERA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS NATURALES.

EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN LAS UNIDADES GENERADORAS, DOMICILIOS Y FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO A**.

LAS RECOLECCIONES SUBSECUENTES, **EL PROVEEDOR** DEBERÁ REALIZARLAS EN APEGO A LAS FRECUENCIAS Y DÍAS DE RECOLECCIÓN ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO B**.

EN CADA RECOLECCIÓN, **EL PROVEEDOR** DEBERÁ REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS RPBI EN APEGO A LAS FRECUENCIAS Y DÍAS DE RECOLECCIÓN ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO B**.

CON REFERENCIA AL NUMERAL ANTERIOR, EN EL CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** NO REALICE EL RETIRO DE LA TOTALIDAD DE LOS RPBI EN MÁS DE TRES OCASIONES, ADICIONAL A LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE **EL PROVEEDOR** DEBERÁ REALIZAR LA HIGIENIZACIÓN DEL ALMACÉN TEMPORAL UTILIZANDO AGUA, JABÓN Y SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.05%, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI DEBERÁ REALIZARSE EN UN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HRS, EL CUAL PODRÁ VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD QUE ASÍ LO REQUIERAN AL PROVEEDOR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD O EL JEFE DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL OOAD.

EN CADA RECOLECCIÓN, **EL PROVEEDOR** DEBERÁ ENTREGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA, COPIA LEGIBLE DEL METR-RP **ANEXO E** DEBIDAMENTE LLENADOS.

UNA VEZ QUE LA EMPRESA REALICE EL TRATAMIENTO DE LOS RPBI, DEBERÁ ENTREGAR EN CADA UNIDAD GENERADORA EL ORIGINAL DEL MANIFIESTO, CON LOS SELLOS QUE ACREDITEN SU ADECUADA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECOLECCIÓN.

PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS INSUMOS REQUERIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS POR **EL PROVEEDOR**, EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES GENERADORAS **ANEXO A**,

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
C0061/22
185
La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable de la OOAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

CONFORME A LOS TIPOS, CANTIDADES Y TAMAÑOS DESCRITOS EN EL **ANEXO B**, DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HRS.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS INSUMOS SUBSECUENTES AL CANJE, DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS NATURALES DE CADA MES EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNIDAD GENERADORA **ANEXO A**, CONFORME A LAS CANTIDADES Y TIPOS ENTREGADOS EN LA DOTACIÓN INICIAL Y MENSUAL **ANEXO B**.

LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS, CORRESPONDE AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES O QUIEN REALICE DICHA FUNCIÓN EN LA UNIDAD GENERADORA, QUIEN DOCUMENTARÁ MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO F**, LA SOLICITUD, RECEPCIÓN OPORTUNA, CANTIDADES Y TIPOS DE LOS INSUMOS, LOS CUALES DEBERÁN CONCORDAR CON LO REQUERIDO; DICHO FORMATO DEBERÁ SER LLENADO Y FIRMADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES O QUIÉN REALICE LA FUNCIÓN EN LA UNIDAD GENERADORA Y POR **EL PROVEEDOR**.

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÚNICAMENTE DEBERÁN SER UTILIZADOS LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO G**.

PREVIA NOTIFICACIÓN AL **PROVEEDOR** EL **INSTITUTO** PODRÁ ADICIONAR UNIDADES AL **ANEXO A**, SIN NECESIDAD DE REALIZAR UN CONVENIO MODIFICATORIO, EN DICHA NOTIFICACIÓN SE ESTABLECERÁN LA DIRECCIÓN, LA FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN Y LOS INSUMOS.

3.1 INSUMOS

LOS INSUMOS QUE **EL PROVEEDOR** PROPORCIONE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE ENCONTRARÁN INCLUIDOS DE MANERA IMPLÍCITA EN EL COSTO DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR, UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO PODRÁ RETIRAR DE LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO** LOS INSUMOS ENTREGADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (REFRIGERADORES, CARRITOS MANUALES Y CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL).

LA CANTIDAD DE INSUMOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO B**, FUERON CONSIDERADAS EN LAS CONDICIONES MÁS ALTAS DE GENERACIÓN DE RPBI DERIVADO DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COV2; POR LO TANTO SE ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SUFRIRÁN UNA VARIACIÓN A LA ALZA, YA QUE SE PREVÉ UN DESCENSO.

EN EL CASO DE QUE UNA UNIDAD MÉDICA YA NO REQUIERA RECIBIR LA MISMA CANTIDAD DE UN TIPO DE INSUMOS (BOLSAS DE PLÁSTICO, RECIPIENTES RÍGIDOS PARA LOS RPBI PUNZOCORTANTES, RECIPIENTES HERMÉTICOS, ETC.) DEBERÁ NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO DICHA SITUACIÓN AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA OOAD A LA QUE PERTENEZCA, PARA QUE EL JEFE DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REALICE LO CORRESPONDIENTE CON EL **PROVEEDOR**.

CONSIDERANDO QUE LAS BOLSAS Y RECIPIENTES SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE LIGADOS CON LA CANTIDAD DE RESIDUOS QUE SE REQUIERE RECOLECTAR EN EL SERVICIO, TODA VEZ QUE, A TRAVÉS DE BOLSAS Y RECIPIENTES SE DEPOSITAN LOS RESIDUOS MATERIA DEL SERVICIO, SI ALGUNA UNIDAD GENERADORA REQUIERE UNA CANTIDAD DE INSUMOS SUPERIOR A LA CANTIDAD PRE-ESTABLECIDA, EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 185

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la legalidad, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o conforme de la OOAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD, SOLICITARÁ AL **PROVEEDOR** MEDIANTE ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO, LA JUSTIFICACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE INSUMOS ADICIONALES Y LA CANTIDAD QUE REQUIERA.

3. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES (4.24.4 INCISO C) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE PARA EL EFECTO SE PUBLIQUE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA.

ASIMISMO, SE FORMALIZARÁ UN SOLO CONTRATO POR PROVEEDOR Y LA ADMINISTRACIÓN SE REALIZARÁ DE FORMA LOCAL EN CADA UNA DE LAS OOAD, UMAE Y NIVEL CENTRAL QUE CORRESPONDA.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, DEBERÁ FIRMAR UN CONTRATO POR LA PARTIDA ADJUDICADA.

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO (4.24.4 INCISO D) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES O DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL ADECUADO USO DEL AGUA, PROCESOS QUÍMICOS Y EMISIONES QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE LOS RPBI, ASÍ COMO DEL LAVADO E HIGIENIZADO DE CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL UTILIZADOS EN LAS UNIDADES GENERADORAS DEL **INSTITUTO**.

5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE.

DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A COLOR, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.

- AUTORIZACIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RPBI, MISMAS QUE SE UTILIZARÁN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, (6.4.2 DE LA NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002). (SE DEBERÁN SEÑALAR EN COLOR LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE SE DARÁ EL SERVICIO)
- AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE CARGA EN LA ESPECIALIDAD DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, EXPEDIDO POR LA SCT (RTTMRP ART. 50 Y 52 DE LA SCT).

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
col/bsj/pc/adv/2022/00 185
La validación jurídica se efectúa sin producirse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o realidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la OOAD





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

- c. AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RPBI DE LOS CENTROS DE ACOPIO QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6.3.6 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (SE DEBERÁ SEÑALAR EN COLOR LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN)
- d. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RPBI DONDE SE IDENTIFIQUE EL MÉTODO A UTILIZAR (6.5.2 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (SE DEBERÁ SEÑALAR EN COLOR LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN Y EL MÉTODO O TRATAMIENTO A UTILIZAR)
- e. AUTORIZACIÓN PARA LA INCINERACIÓN O INHUMACIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS (6.5.3. NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (SE DEBERÁ SEÑALAR EN COLOR LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN)
- f. AUTORIZACIÓN DEL SITIO DONDE SE DISPONDRÁN EN FORMA DEFINITIVA LOS RESTOS DE LOS RPBI TRATADOS E IRRECONOCIBLES (RESIDUOS NO PELIGROSOS). (SE DEBERÁ SEÑALAR EN COLOR LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN). EN EL CASO DE QUE UNA EMPRESA TERCERA REALICE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS, SE DEBERÁ PRESENTAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE ESTA Y CUALQUIERA DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- g. RELACIÓN DE BÁSCULAS QUE SE UTILIZARÁN PARA EL PESAJE DE LOS RPBI **ANEXO H**, IDENTIFICANDO LAS BÁSCULAS A UTILIZAR PARA CADA UNA DE LA(S) PARTIDA(S) EN LAS QUE PARTICIPARÁ EL GANADOR.
- h. RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS **ANEXO G** IDENTIFICANDO LOS VEHÍCULOS A UTILIZAR PARA LA PARTIDA EN LAS QUE PARTICIPARÁ, DEBIENDO IDENTIFICAR EL O LOS VEHÍCULOS POR CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE INCLUYA LA PARTIDA, LOS VEHÍCULOS QUE SE PROPONGAN PARA UNA DEMARCACIÓN TERRITORIAL NO DEBERÁN DE ESTAR INCLUIDOS EN OTRA ENTIDAD DISTINTA PARA LA CUAL PARTICIPEN.
- i. PÓLIZA DE SEGUROS VIGENTE SOLICITADA EN EL RTTMRP, QUE AMPARE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONARSE A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS, AMBIENTE, VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y CUALQUIER OTRO DAÑO QUE PUDIERA GENERARSE POR LA CARGA EN CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. (ART. 109 RTTMRP).
- j. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CALIBRACIÓN DE LAS BÁSCULAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EXPEDIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA ACREDITADA POR LA EMA (LOGO SÍMBOLO EN EL MISMO DOCUMENTO U OTRA DOCUMENTAL QUE EVIDENCIA LA ACREDITACIÓN DE LA EMA) Y CAPACIDAD DE PESAJE VIGENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LIC).
- k. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, DONDE SE INDIQUE QUE LAS AUTORIZACIONES SOLICITADAS PARA EL PRESENTE EVENTO RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica se efectuó sin registrar sobre la base de la información contenida en el expediente, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la COAD.

COU/SL/DC/ADQ/2022/00 795

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

LOS RPBI, SE ENCUENTRAN VIGENTES Y QUE PERMANECERÁN ACTUALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- I. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, DONDE SE INDIQUE NO ESTAR IMPEDIDO Y/O LIMITADO, EN FORMA ALGUNA POR AUTORIDAD COMPETENTE, PARA BRINDAR ESTE TIPO DE SERVICIO.
- m. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, DONDE SE INDIQUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONANTES CONTEMPLADAS EN LAS AUTORIZACIONES QUE EMITEN LAS AUTORIDADES PARA EL TRASPORTE, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS.
- n. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS CENTROS DE ACOPIO Y LAS PLANTAS DONDE SE REALIZARÁ EL TRATAMIENTO, CUENTAN CON CAPACIDAD PARA TRATAR LA GENERACIÓN MÁXIMA ANUAL DE LOS RPBI, EN LAS OOAD, A LAS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO A**.
- o. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE EN EL QUE SE COMPROMETEN A QUE LOS CARRITOS MANUALES, BOLSAS DE PLÁSTICO (AMARILLAS Y ROJAS), RECIPIENTES RÍGIDOS PARA PUNZOCORTANTES, RECIPIENTES HERMÉTICOS (ROJOS Y AMARILLOS), CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y REFRIGERADORES QUE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES QUE MARCA LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Y LAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- p. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE SE COMPROMETEN A QUE LA TOTALIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES GENERADORAS DEL **INSTITUTO**, CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES QUE MARCA LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, RTTMRP Y LAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
- q. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE EN EL QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI, RECOLECTADOS EN LAS UNIDADES GENERADORAS DEL **INSTITUTO**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SEÑALA LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- r. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE EN EL QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN WEB DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL **6 DEL ANEXO TÉCNICO**.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/SP/CA/ADQ/2022/00 785

La validación jurídica se realizó sin precluir sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

- s. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE EN EL QUE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL SERVICIO EN MENCIÓN.
- t. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO TIENE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN CURSO ANTE ALGUNA AUTORIDAD AMBIENTAL.
- u. PRESENTAR PROGRAMA DE CONTINGENCIA EN CASO DE DERRAMES, FUGAS O ACCIDENTES, RELACIONADOS CON EL MANEJO EXTRA HOSPITALARIO DE LOS RPBI (PUNTO 6.7 DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
- v. PRESENTAR PROGRAMA DE CONTINGENCIAS PARA EL CASO DE DERRAME Y DISPERSIÓN POR ACCIDENTES, EN EL ALMACÉN TEMPORAL DE CADA UNIDAD GENERADORA, DURANTE LA RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RPBI, CAUSADO POR LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA QUE PROPORCIONA EL SERVICIO.

LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y CERTIFICADOS SOLICITADOS, DEBERÁN ENCONTRARSE VIGENTES AL MOMENTO DE INTEGRARLOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

PARA EL CASO DE LAS AUTORIZACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE RENOVACIÓN, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ACUSE DE TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE; EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO UNA VEZ EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

- 6. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS (4.24.4 INCISO E) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

INFORME DETALLADO, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, DONDE SE DESCRIBAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS RUBROS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- OFICINAS ADMINISTRATIVAS, (DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES 24 HORAS LOS 365 DÍAS AL AÑO, CORREO ELECTRÓNICO Y MOSAICO FOTOGRÁFICO).
- INSTALACIONES OPERATIVAS, INCLUYENDO CENTROS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL (ACOPIO) Y DE TRATAMIENTO, (DOMICILIO Y MOSAICO FOTOGRÁFICO).
- TIPO DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA A UTILIZAR PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RPBI CONFORME A LO SEÑALADO EN LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, NUMERAL 6.5.1.
- CAPACIDAD DE LOS EQUIPOS KG/DÍA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RPBI;

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán bajo el número **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 785**. La validación jurídica se efectuó sin precluir sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o utilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contratables de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

- MOSAICO FOTOGRÁFICO DE AL MENOS 2,309 X 1,732 (PIXELES) "4 MPX" DE LOS VEHÍCULOS QUE PROPORCIONARÁN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RPBI, EL ORDEN DE LAS FOTOGRAFÍAS DEBERÁ SER EL MISMO AL ORDEN PRESENTADO EN EL **ANEXO C**.
 - RELACIÓN DE CONTRATOS QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES, EN EL SUPUESTO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LOS CONTRATOS DEBERÁN DE EVIDENCIAR POR CADA INTEGRANTE SU CAPACIDAD EN EL ALCANCE QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PARTICIPE.
 - EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE AL MENOS UN CONTRATO QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES, QUE ACREDITE AL MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL DE ESTA CONVOCATORIA.
 - EN EL CASO LOS PARTICIPANTE QUE PRESENTEN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁN ACREDITAR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, AL MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DE AL MENOS UN CONTRATO QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES.
- 7. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO (4.24.4 INCISO F) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**
- PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE NOS OCUPA, NO APLICA.
- 8. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES (4.24.4 INCISO G) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, CON EL OBJETO DE CORROBORAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPOSICIÓN DEL PARTICIPANTE, REFERENTE AL SERVICIO DE MÉRITO, EN ESTE CONTEXTO EL PROVEEDOR OTORGARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA LLEVAR A CABO DICHA VERIFICACIÓN.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO HABRÁ VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- 9. SANCIONES (PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES) (4.24.4 INCISO H) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

PENAS CONVENCIONALES: CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53 Y 53 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97, 98 Y 100 DE SU REGLAMENTO; APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
col/stj/dc/ado/2022/00 185
La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la COAD
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

CONTINUACIÓN O, EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS SON PROYECTADOS EN RAZÓN A LO INCUMPLIDO CONSIDERANDO LA AFECTACIÓN EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS SE REALIZARÁ HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPEREN EN SU CONJUNTO EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SUPEREN DICHO PORCENTAJE EL CONTRATO PODRÁ A SER RESCINDIDO.

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL **INSTITUTO** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON **EL INSTITUTO** O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

a. PENAS CONVENCIONALES.

EN EL CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL **INSTITUTO** MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL **PROVEEDOR** POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PENA CONVENCIONAL SERÁ CALCULADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS O POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO, CONFORME AL NUMERAL 5.5.8. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PERSONAL QUE LABORA CON **EL PROVEEDOR**, DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN DESIGNE ESTE, PARA ANALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL **ANEXO 1** Y EN SU CASO, FIJAR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES PARA SU APLICACIÓN EN DICHA FACTURA.

- SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% SOBRE EL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS EN LA SIGUIENTE VISITA REALIZADA A LA UNIDAD GENERADORA, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE NO RECOLECTE LOS RESIDUOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3 LETRA A, PÁRRAFO 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.**
- SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL CORRESPONDIENTE POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS REQUERIDOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo en consecuencia, se registró bajo el número.

La validación jurídica se efectuó sin generar sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnicas y/o contratante de la COAD.

COU/ST/PC/ADQ/2022/00 785

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3 LETRA A, PÁRRAFO 9 DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

- SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL CORRESPONDIENTE POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN WEB DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO.**

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$

DÓNDE:

$\%D$ =PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA,
INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE
ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN
IVA.

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL **INSTITUTO** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS DEDUCTIVAS EN COMENTO, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON **EL INSTITUTO** O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

b. DEDUCCIONES.

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY, 97 DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE SUS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS MISMOS.

SE ENLISTAN LOS INCUMPLIMIENTOS PARCIALES O DEFICIENTES DEL **PROVEEDOR** QUE DARÁN ORIGEN A LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA:

REFERENCIA	CONCEPTO Y OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 3	LAS RECOLECCIONES SUBSECUENTES, EL	RECOLECCIÓN SUBSECUENTE EN APEGO A LAS FRECUENCIAS Y	POR NO REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE ACUERDO A LAS	10% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COJ/SJ/PC/ADQ/2022/00 785

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el cumplimiento de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contables de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

REFERENCIA	CONCEPTO Y OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
INCISO A, PÁRRAFO 3	PROVEEDOR DEBERÁ REALIZARLAS EN APEGO A LAS FRECUENCIAS Y DÍAS DE RECOLECCIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO B. EN CADA RECOLECCIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS RPBI EN APEGO A LAS FRECUENCIAS Y DÍAS DE RECOLECCIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO B. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE EL RETIRO DE LA TOTALIDAD DE LOS RPBI EN MÁS DE TRES OCASIONES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA HIGIENIZACIÓN TEMPORAL UTILIZANDO AGUA, JABÓN Y SOLUCIÓN DE	DÍAS DE RECOLECCIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO B.	FRECUENCIAS Y DÍAS ESTABLECIDOS.	EN EL MES CORRESPONDIENTE, EN LA UNIDAD GENERADORA.	O DE CONTRATO.
TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 3 INCISO A, PÁRRAFO 4		RECOLECCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS RPBI EN APEGO A LAS FRECUENCIAS Y DÍAS DE RECOLECCIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO B.	POR REALIZAR LA RECOLECCIÓN PARCIAL DE LOS RPBI.	10% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS EN EL MES CORRESPONDIENTE, EN LA UNIDAD GENERADORA.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O DE CONTRATO.
TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 3 INCISO A, PÁRRAFO 5		HIGIENIZACIÓN DEL ALMACÉN TEMPORAL DE RPBI EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE LA RECOLECCIÓN TOTAL DE LOS RPBI EN TRES OCASIONES.	POR LA NO HIGIENIZACIÓN DEL ALMACÉN TEMPORAL DE RPBI, CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA RECOLECCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS RPBI EN MÁS DE TRES OCASIONES.	10% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS EN EL MES CORRESPONDIENTE EN LA UNIDAD GENERADORA.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O DE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/ST/DC/ADQ/2022/00 765

La validación jurídica se realizó de conformidad con la legislación aplicable, así como la conformidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

REFERENCIA	CONCEPTO Y OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
	HIPOCLORITO 0.05% DE SODIO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.				
TÉRMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL 3 INCISO A, PÁRRAFO 7	ENTREGA COPIA LEGIBLE DEL MANIFIESTO (METR-RP).	ENTREGAR LA COPIA, LEGIBLE, DEL MANIFIESTO (METR-RP) EN CADA VISITA DE RECOLECCIÓN.	POR NO ENTREGAR LA COPIA LEGIBLE, DEL MANIFIESTO (METR-RP) EN CADA VISITA DE RECOLECCIÓN.	10% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS EN LA VISITA REALIZADA A LA UNIDAD GENERADORA. 5% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS EN EL MES QUE CORRESPONDE A LA UNIDAD GENERADORA. SIENDO HASTA UN MONTO MÁXIMO DEL 30% CORRESPONDIE NTE A LA UNIDAD, SOBRE LO QUE REPRESENTE EN EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA DEL MES AFECTADO.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O DE CONTRATO.
TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERALES 3 INCISO A, PÁRRAFO 10	ENTREGA SUBSECUENTE DE LA TOTALIDAD DE INSUMOS.	ENTREGA SUBSECUENTE AL CANJE DE LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS, LOS DÍAS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, CONFORME A LOS TIPOS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO B.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN QUE EL PROVEEDOR NO REALICE LA ENTREGA COMPLETA DE LOS INSUMOS SUBSECUENTES EN LOS DÍAS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, CONFORME A LOS TIPOS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO B.	10% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS EN EL MES QUE CORRESPONDE A LA UNIDAD GENERADORA. SIENDO HASTA UN MONTO MÁXIMO DEL 30% CORRESPONDIE NTE A LA UNIDAD, SOBRE LO QUE REPRESENTE EN EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA DEL MES AFECTADO.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O DE CONTRATO.
TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 3	PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÚNICAMENTE DEBERÁN SER	UTILIZAR VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN MENCIONADOS	POR UTILIZAR VEHÍCULOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL LISTADO	10% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
col/ssi/pc/adq/2022/00 785
La validación jurídica se efectuó sin prelujar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OOAD.



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI).

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

REFERENCIA	CONCEPTO Y OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
INCISO A, PÁRRAFO 12	UTILIZADOS LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL ANEXO G . PARA EL PESAJE DE LOS RPBI, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ALGUNA DE LAS BÁSCULAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO H DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA BÁSCULA DEBERÁ PRESENTAR EL HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN VIGENTE, ACREDITADO POR LA EMA.	EN EL ANEXO G . UTILIZAR BÁSCULAS QUE SE ENCUENTREN SEÑALADAS EN SU PROPUESTO TÉCNICA ANEXO H	PRESENTADO POR EL PROVEEDOR. ANEXO G	EN EL MES QUE CORRESPONDE A LA UNIDAD GENERADORA.	O DEL CONTRATO.
TÉRMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL 6	UTILIZADOS LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL ANEXO G . PARA EL PESAJE DE LOS RPBI, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ALGUNA DE LAS BÁSCULAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO H DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA BÁSCULA DEBERÁ PRESENTAR EL HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN VIGENTE, ACREDITADO POR LA EMA.	UTILIZAR BÁSCULAS QUE SE ENCUENTREN SEÑALADAS EN SU PROPUESTO TÉCNICA ANEXO H	POR UTILIZAR BÁSCULAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL LISTADO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR. ANEXO H	10% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS EN EL MES QUE CORRESPONDE A LA UNIDAD GENERADORA.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O DE CONTRATO.
TÉRMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL 15 PÁRRAFO 6	UTILIZADOS LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL ANEXO G . PARA EL PESAJE DE LOS RPBI, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN VIGENTE, ACREDITADO POR LA EMA.	UTILIZA ALGUNA O ALGUNAS BÁSCULAS PARA EL PESAJE DE LOS RPBI SIN EL HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN VIGENTE.	POR UTILIZAR BÁSCULAS PARA EL PESAJE DE LOS RPBI SIN EL HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN VIGENTE.	10% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS EN EL MES QUE CORRESPONDE A LA UNIDAD GENERADORA.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O DE CONTRATO
TÉRMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL 15 PÁRRAFO 7	SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN DE ALGUNA O ALGUNAS BÁSCULAS UTILIZADAS PARA EL PESAJE DE LOS RPBI PIERDE SU VIGENCIA, EL PROVEEDOR	ENTREGAR COPIA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA ACREDITADA ANTE LA EMA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO	POR NO ENTREGAR COPIA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA ACREDITADA ANTE LA EMA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN	10% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS EN EL MES QUE CORRESPONDE A LA UNIDAD GENERADORA.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O DE CONTRATO

La información jurídica que el peticionario solicita la ha obtenido de la consultoría al del resultado de la investigación de la materia correspondiente y se le promueve sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos más ágil requerida, técnica y/o contratante de la COAD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron verificados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo IV del Manual de Organización de la Unidad Delegacional de Servicios Jurídicos, con base bajo el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJES/JB/CADQ/2022/00785

COLJJSJ/DC/ADQ/2022/00 185

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

REFERENCIA	CONCEPTO Y OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
	DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA ACREDITADA ANTE LA EMA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO ANTERIOR.	MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO ANTERIOR	UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO ANTERIOR		
TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 15 PÁRRAFO 15	EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EFECTO DE PAGO EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA MES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.	ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EFECTO DE PAGO EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES.	POR NO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA COBRO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	2.5% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS EN EL MES QUE CORRESPONDE A LA UNIDAD GENERADORA.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO.
ANEXO TÉCNICO,	REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN	DEBERÁ REPARAR O	POR CADA DÍA DE ATRASO EN	10% DEL MONTO TOTAL DEL	SERÁ HASTA POR EL

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.5.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento jurídico para el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán bajo su responsabilidad.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la DOAD.

CO/JSJ/PC/ADQ/2022/00 195

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

REFERENCIA	CONCEPTO Y OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
NUMERAL 2.10.5	DE REFRIGERADORES DESCOMPUESTOS.	SUSTITUIR LOS REFRIGERADORES DESCOMPUESTOS DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA HORA EN QUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL REPORTE DE FALLA O ANOMALÍAS POR ESCRITO.	EL QUE EL PROVEEDOR NO REPARE O SUSTITUYA LOS REFRIGERADORES DESCOMPUESTOS DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO LUEGO DE RECIBIDO EL REPORTE DE FALLAS O ANOMALÍAS.	VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS EN EL MES QUE CORRESPONDE A LA UNIDAD GENERADORA. SIENDO HASTA UN MONTO MÁXIMO DEL 50% CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD, SOBRE LO QUE REPRESENTA EN EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA DEL MES AFECTADO. 2.5% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS EN EL MES QUE CORRESPONDE A LA UNIDAD GENERADORA. SIENDO HASTA UN MONTO MÁXIMO DEL 50% CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD, SOBRE LO QUE REPRESENTA EN EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA DEL MES AFECTADO.	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.8	SUSTITUCIÓN DE CONTENEDORES DEL ALMACÉN TEMPORAL, EN CADA RECOLECCIÓN, POR OTROS LIMPIOS Y DESINFECTADOS PREVIAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.	SUSTITUCIÓN DE CONTENEDORES DEL ALMACÉN TEMPORAL, EN CADA RECOLECCIÓN, POR OTROS PREVIAMENTE LAVADOS Y DESINFECTADOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL QUE EL PROVEEDOR NO SUSTITUYA LOS CONTENEDORES PARA EL ALMACÉN TEMPORAL, EN CADA RECOLECCIÓN, POR OTROS PREVIAMENTE LAVADOS Y DESINFECTADOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.		SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedimientos las áreas requerida, técnica y/o contratante de la OCHO.

CO/JSJ/PC/ADQ/2022/00 285

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

10. **MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS** (4.24.4 INCISO I) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OFERTA TÉCNICA NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE RECIBIRÁN Y ATENDERÁN LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DEL AÑO, LOS REPORTES POR ACCIDENTES, DEFECTOS, FALLAS Y/O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS E INSUMOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

11. **GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:** (4.24.4 INCISO J) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL PROVEEDOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.30.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁ PRESENTAR A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS SITA DURANGO 291, 10 PISO COL ROMA NORTE, ALCANDÍA CUAUHTÉMOC, UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DIVISIBLE DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL **INSTITUTO** Y DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE IGUAL FORMA ESTA FIANZA DEBERÁ CUBRIR LOS MESES OFERTADOS CORRESPONDIENTES A LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

SE ENTENDERÁ QUE LOS SERVICIOS SON ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **INSTITUTO**, CUANDO CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

ASIMISMO, **EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE SE MODIFIQUE, ENTREGARAN A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y/O VIGENCIA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ÉSTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL **INSTITUTO**, SIEMPRE Y CUANDO **EL PROVEEDOR** HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento jurídico por el Departamento Consultivo, en consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la legalidad, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la OCAD

COL/JSJ/PC/ADQ/2022/00 185

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

SI DURANTE EL TRANSPORTE EXTERNO DE LOS RPBI SE PRESENTARA ALGUNA CONTINGENCIA O EMERGENCIA POR DERRAME O DISPERSIÓN DE LOS RPBI, **EL PROVEEDOR** ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR OPORTUNAMENTE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE MINIMICEN DAÑOS A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A REPARARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA PARA ATENDER LA CONTINGENCIA NO SEA INMEDIATA, **EL INSTITUTO** REALIZARÁ LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA CON CARGO AL **PROVEEDOR**, EL CUAL SE APLICARÁ EN LA FACTURA DEL MES POSTERIOR A LA FECHA DEL EVENTO.

SERÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL **PROVEEDOR**, REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI TRATADOS E IRRECONOCIBLES Y DEBERÁN DISPONERSE COMO RESIDUOS NO PELIGROSOS EN SITIOS AUTORIZADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES (6.6 DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.)

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES O DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ADECUADO MANEJO DE LOS RPBI DESDE EL MOMENTO EN QUE LE SEAN ENTREGADOS.

EN CASO DE ACCIDENTE O RIESGO DE TRABAJO DE ALGUNO DE SUS EMPLEADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR EN DONDE OCURRA, **EL PROVEEDOR** ABSORBERÁ TODAS LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL **PROVEEDOR**, LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE CARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, INCLUYENDO EL MANEJO ADECUADO DE LOS RPBI, POR LO QUE EN CASO DE DERRAME O DISPERSIÓN DE LOS RPBI, LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y LA LIMPIEZA DE LA ZONA AFECTADA, CORRERÁN POR SU CUENTA, DEBIENDO OTORGAR **EL INSTITUTO** Y EN SU CASO LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, SU CONFORMIDAD.

UNA VEZ RECOLECTADOS LOS RPBI, EL TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL, SE HARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD TOTAL Y EXCLUSIVA DEL **PROVEEDOR**, QUEDANDO LIBERADO **EL INSTITUTO** DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA GENERARSE, POR ACCIÓN U OMISIÓN EN EL INDEBIDO CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS, INCLUYENDO CONDUCTAS PUNIBLES.

12. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.

LOS PLAZOS Y CONDICIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

13. PAGO (4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SE EFECTUARÁN PAGOS _____ A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ PROPORCIONADO LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO POR LO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONDUCTIVO
C0061/22
C0061/22/2022/00 785
La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios**

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO EN EL ANEXO _ ().

EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN _____ DE "EL INSTITUTO", CUYOS DOMICILIOS SE RELACIONAN EN EL ANEXO _ () DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ QUE EL SERVICIO HAYA SIDO PROPORCIONADO CONFORME A _____:

(AGREGAR PÁRRAFOS CORRESPONDIENTES A PAGO CONFORME A CADA CASO EN PARTICULAR)

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", SIN QUE ÉSTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS CFDI, EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL "CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIOS QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL INSTITUTO LA CUENTA BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA), CLABE Y BANCO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES"

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.5.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo en consecuencia, se regirán bajo el número:

COU/SL/DC/ADQ/2022/00 185

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mérito correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

**ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO**

DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO", JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO LA CONSTANCIA POSITIVA Y VIGENTE EMITIDA POR EL INFONAVIT Y LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO". (EN CASO DE APLICAR)

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE AL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (EN CASO DE APLICAR).

PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA; EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O, EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE REALIZAR EL PROCESO, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

DE IGUAL FORMA PROCEDERÁ EN CASO DE QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
C01/751/PC/ADQ/2022/00 185
Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratación de la COAD





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

**ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO**

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL PAGO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LLEVARÁ A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO, LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO Y, EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE. (ELIMINAR LO MARCADO CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE A NIVEL CENTRAL O ANTE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA).

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se realizó sin precluir sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la COAD.

coltsj/c/a/bq/2022/001785

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

**ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO**

PARA EFECTOS DEL COBRO DE SUS CFDI, DEBERÁ PRESENTARSE POR "EL PROVEEDOR" QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO — (___), EN EL ENTENDIDO DE QUE "EL INSTITUTO" NO SERÁ RESPONSABLE DE LA MANERA EN QUE HAYAN ACORDADO LA DISTRIBUCIÓN DEL PAGO.

14. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE (4.24.4 INCISO L) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, COMO RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO EN MATERIA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS.

SIN PREJUICIO DE LO ANTERIOR Y CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR, VERIFICAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES O QUIEN REALICE LA FUNCIÓN EN LA UNIDAD GENERADORA, DEBERÁ APLICAR EN CADA VISITA DE RECOLECCIÓN LA CÉDULA UG-02 "CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO" **ANEXO K.**

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DE CADA OOAD Y UMAE DE LA QUE SE TRATE, SERÁN LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES RESPONSABLES DE SUPERVISAR QUE SE CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA LOS COMPROMISOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO QUE PARA TAL EFECTO SE CELEBRE.

CORRESPONDERÁ AL JEFE DE LA OFICINA SERVICIOS GENERALES O QUIEN REALICE LA FUNCIÓN EN LA UNIDAD GENERADORA, VERIFICAR EL BUEN ESTADO DE LOS CONTENEDORES ENTREGADOS POR **EL PROVEEDOR**, AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DURANTE LAS ENTREGAS SUBSECUENTES.

EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** PRESENTE INSUMOS EN MAL ESTADO O FUERA DE LAS ESPECIFICACIONES QUE MARCA LA NOM-087-SEMARNAT-SSAI-2002 Y DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL INSTITUTO NO RECIBIRÁ LOS INSUMOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA BÁSCULA DEBERÁ PRESENTAR EL HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN VIGENTE ACREDITADO POR LA EMA.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN DE ALGUNA O ALGUNAS BÁSCULAS UTILIZADAS PARA EL PESAJE DE LOS RPBI PIERDE SU VIGENCIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA ACREDITADA ANTE LA EMA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO ANTERIOR.

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán bajo el número: **COL/SLJPC/ADQ/2022/00-184**

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

EN EL MOMENTO DE LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI Y PREVIO AL PESAJE, EL PERSONAL DE LAS UNIDADES GENERADORAS ENCARGADO DEL SERVICIO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LAS BÁSCULAS UTILIZADAS EN CADA RECOLECCIÓN CUENTAN CON EL HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN VIGENTE.

DURANTE LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE (OVEROL-UNIFORME, GUANTES, PROTECCIÓN OCULAR, ZAPATO INDUSTRIAL Y CUBREBocas).

LOS RPBI DEBERÁN PESARSE DESCONTANDO EL PESO (TARA) DE LOS CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CON BÁSCULA, DEBIDAMENTE CALIBRADA Y VERIFICADA POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA ACREDITADA ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LIC). **EL INSTITUTO** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, Y CON EL PROCEDIMIENTO DE SU ELECCIÓN, VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS RESULTADOS DEL PESAJE.

LOS TRABAJADORES DEL **INSTITUTO** EN LA UNIDAD GENERADORA RESPONSABLES DE LA ENTREGA DE LOS RPBI Y **EL PROVEEDOR**, VERIFICARÁN QUE LOS RESIDUOS A TRANSPORTAR, CORRESPONDAN AL TIPO, CANTIDAD, UNIDAD DE PESO/VOLUMEN DESCRITOS EN EL METR-RP **ANEXO E**.

EL TRANSPORTISTA DEL **PROVEEDOR**, NO PODRÁ INTRODUCIR NI SACAR DE NINGUNA DE LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO**, OBJETOS Y MATERIALES DISTINTOS A LOS RPBI EN SUS BOLSAS Y CONTENEDORES, POR LO QUE EL **INSTITUTO** PODRÁ INSPECCIONAR EN CUALQUIER MOMENTO LA UNIDAD DE TRANSPORTE, TANTO A LA ENTRADA COMO A LA SALIDA.

EL **PROVEEDOR**, DEBERÁ ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS JEFES DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CADA OOAD Y UMAE, EL LISTADO DE LOS MANIFIESTOS QUE AVALEN LAS RECOLECCIONES REALIZADAS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR; DICHO LISTADO DEBERÁ SER ENVIADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 NATURALES DE CADA MES Y DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- OOAD/UMAE
- NOMBRE DE LA UNIDAD
- FECHA DE RECOLECCIÓN
- NÚMERO DE MANIFIESTO
- KILOGRAMOS RECOLECTADOS POR CLASIFICACIÓN DE RPBI.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EFECTO DE PAGO EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA MES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

EL **PROVEEDOR**, DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA EFECTO DE PAGO:

- **ORIGINAL DE LA FACTURA** QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA. DICHA FACTURA DEBERÁ SER ENTREGADA PREVIA VALIDACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se repite bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OOAD.

COU/ST/PC/ADQ/2022/00 795

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

GENERALES EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE
EROGACIONES DEL (OAO), SITO EN _____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL
N° _____, EN HORARIO DE 8:00 A 16:00.

- RELACIÓN DE TICKETS; EN CADA RECOLECCIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA, COPIA DEL METR-RP **ANEXO E** DEBIDAMENTE LLENADO EN FORMA LEGIBLE. UNA VEZ QUE LA EMPRESA REALICE EL TRATAMIENTO DE LOS RPBI, DEBERÁ ENTREGAR EN CADA UNIDAD GENERADORA EL ORIGINAL DEL MANIFIESTO, CON EL SELLO QUE ACREDITE SU ADECUADA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO.
- EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA DE SEGUNDO NIVEL Y LOS ADMINISTRADORES O QUIEN REALICE LA FUNCIÓN EN LA UNIDAD GENERADORA DE PRIMER NIVEL, REGISTRARÁ EN EL SISTEMA AZTLÁN LOS DATOS CONTENIDOS EN EL METR-RP **ANEXO E**.
- EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA AZTLÁN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DEL MES QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS.
- LA INFORMACIÓN QUE SE REGISTRE EN EL SISTEMA AZTLÁN, DEBERÁ COINCIDIR CON LA INFORMACIÓN DEL METR-RP **ANEXO E**.
- UNA VEZ REGISTRADOS LOS DATOS CONTENIDOS EN EL METR-RP, EL SISTEMA AZTLÁN GENERARÁ UN TICKET, MISMO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: **ANEXO L**

• OOAD O UMAE • NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD GENERADORA. • NO. DE FOLIO DEL TICKET (IRREPETIBLE). • MES Y AÑO DE REPORTE. • NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN.	• NÚMERO DE MANIFIESTO. • FECHA DE RECOLECCIÓN. • TIPO DE RESIDUOS ENTREGADOS. • KILOGRAMOS ENTREGADOS. • PRECIO POR KILOGRAMO SIN I.V.A. • MONTO SIN I.V.A.
---	--

- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LOS OOAD Y UMAE, ENVIARÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES AL CORREO ELECTRÓNICO QUE PROPORCIONE EL PARTICIPANTE GANADOR, LA RELACIÓN DE TICKETS **ANEXO M** EMITIDA POR EL SISTEMA AZTLÁN, DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, MISMA QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LA CANTIDAD DE KILOGRAMOS GENERADOS Y EL IMPORTE SEÑALADO EN LA FACTURA.

LA RELACIÓN DE TICKETS **ANEXO M**, SERVIRÁ PARA ACREDITAR LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE CADA UNA DE LAS UNIDADES GENERADORAS, DEBIENDO ANEXARSE A LA FACTURA DEL MES QUE CORRESPONDA. EN CASO DE QUE LA CANTIDAD DE KILOGRAMOS GENERADOS EN LA RELACIÓN DE TICKETS, NO COINCIDA CON LOS ASENTADOS EN EL MANIFIESTO, PREVALECERÁ LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL METR-RP.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
C0061/22
785
La validación jurídica se efectúa en prelación sobre la justificación procedimental, técnica y económica de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable de la OOAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN OOAD Y UMAE COPIA LEGIBLE DE LOS METR-RP **ANEXO E**, COPIA DE LA RELACIÓN DE TICKETS **ANEXO M** DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS, RECIBIDA POR CORREO ELECTRÓNICO Y FACTURA CORRESPONDIENTE. LA COPIA DE LOS METR-RP QUE SE PRESENTEN PARA COBRO, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y LLENADOS EN FORMA LEGIBLE, CON EL SELLO DE LA EMPRESA RESPONSABLE QUE ACREDITE LA ADECUADA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RPBI.

POSTERIORMENTE **EL PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES DEL OOAD, TODA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE APLICAR, DE IGUAL MANERA EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO POR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE FALLAS EN EL SISTEMA AZTLÁN QUE IMPIDAN LA GENERACIÓN DE RELACIÓN DE TICKETS LA CUAL DEBE SER PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE PAGO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VALIDARÁ MEDIANTE FORMATO LIBRE LOS MANIFIESTOS PRESENTADOS PARA PAGO QUE EL PROVEEDOR PRESENTE CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO REALICE CUALQUIER ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA AZTLÁN PARA LA EMISIÓN DE LA RELACIÓN DE TICKETS Y ESTA CAMBIE DE DENOMINACIÓN, LA RELACIÓN DE TICKETS DEBERÁ SER EMITIDA A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO CUENTAS CONTABLES DEL "PROCEDIMIENTO DE LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS".

15. **OTORGAMIENTO DE ANTICIPO** (4.24.4 INCISO M) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

16. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** (4.24.6, 5.3.15) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LOS OOAD DEBERÁN SER LOS JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O QUIENES ÉSTOS DESIGNEN CON NIVEL INMEDIATO INFERIOR A ELLOS Y EN EL CASO DE LAS UMAE LOS DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y LOS JEFES DE DEPARTAMENTO QUE DEPENDAN DIRECTAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE LA UMAE, O QUIENES DESIGNEN ÉSTOS CON NIVEL INMEDIATO INFERIOR A ELLOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se reglamenta bajo el número:

COU/JSJ/DC/ADQ/2022/00 785

La validación jurídica se efectuó sin precluir sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnicas y/o contrante de la OOAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SER DESIGNADO Y EL DEBERÁ ACEPTAR POR ESCRITO Y PODRÁ AUXILIARSE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CON OTROS SERVIDORES PÚBLICOS CUANDO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES LO REQUIERAN, EN ESTE CASO, DICHOS AUXILIARES DEBERÁN SER DESIGNADOS POR ESCRITO, Y SERÁN CORRESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LES ASIGNEN Y DE MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERIODICIDAD Y FORMA QUE SE LES INDIQUE.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA, SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LOS OOAD Y UMAE DESIGNAN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LOS CUALES SON LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, COMO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SUPERVISAR EL CÁLCULO DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES, ENTRE OTROS; EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ AUXILIARSE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CON OTROS SERVIDORES PÚBLICOS, CUANDO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES LO REQUIERAN, EN ESTE CASO DICHOS AUXILIARES SERÁN CORRESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LES ASIGNEN Y DE MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA PERIODICIDAD Y FORMA QUE SE LES INDIQUE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN LOS OOAD Y UMAE, ES EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO J "DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO"**, SIENDO:

- OOAD: JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O QUIENES DESIGNEN ÉSTOS CON NIVEL INMEDIATO INFERIOR A ELLOS.
- UMAE: LOS DIRECTORES ADMINISTRATIVOS O QUIENES DESIGNEN ESTOS CON NIVEL INMEDIATO INFERIOR A ELLOS.

17. PROPUESTA ECONÓMICA (4.35 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL).

PARA ELABORAR SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS PARTICIPANTES DEBERÁN UTILIZAR EL FORMATO **ANEXO N**, DEBIENDO OFERTAR EL PRECIO UNITARIO POR KILOGRAMO, POR LA(S) PARTIDA(S) DE SU INTERÉS.

LA CANTIDAD DE KILOGRAMOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS SON LOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO D**, ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE FORMA ILUSTRATIVA, LAS CIFRAS SE ENCUENTRAN PROYECTADAS ANUALIZADAS (12 MESES) Y SE ADJUNTA COMO AUXILIAR PARA LA PROYECCIÓN QUE REALICE DE FORMA LIBRE E INDEPENDIENTE EL PARTICIPANTE.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
C0061/22
205
La validación jurídica del presente documento fue realizada por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.
En consecuencia, se registra bajo el número: COL/SP/PC/ADQ/2022/00 205
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes de la OOAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

NO OBSTANTE LAS MISMAS NO PUEDEN, NI DEBERÁN SER CONSIDERADAS COMO DEFINITIVAS, NI OBLIGA AL INSTITUTO EN NINGUNA VERTIENTE.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN EXPRESAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, QUE EL PRECIO OFERTADO EN PESOS MEXICANOS A DOS DECIMALES PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DESGLOSANDO EL I.V.A.

EN EL PROCESO DE ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE VERIFICARÁ QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLAN CON LA DOCUMENTACIÓN, REQUISITOS, AUTORIZACIONES VIGENTES Y MANIFESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A QUIEN OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN EXPRESAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, QUE EL PRECIO OFERTADO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SERÁ EL QUE SE CUENTE EN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL MÍNIMO EL 40% DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL MÁXIMO.

18. REPRESENTANTE TÉCNICO (4.24.7 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL).

EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ASÍ COMO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE MISMO DESIGNE POR ESCRITO, PARTICIPARÁN COMO REPRESENTANTES DEL ÁREA TÉCNICA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, VIGILANDO QUE SE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

19. SEGUROS (5.5.7 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL).

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR EL DÍA QUE INICIE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE AMPARE A TERCEROS, CONTRATADA POR SU CUENTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEL PAÍS DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LA CUAL SE INCLUYA:

LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE INMUEBLES Y ACTIVIDADES DE PARTICIPANTE QUE CONTenga LA ESPECIFICACIÓN DE LO RELATIVO A LOS SERVICIOS A REALIZAR, DETALLANDO SUS CARACTERÍSTICAS, SU UBICACIÓN, EL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y EL MONTO Y NÚMERO DE CONTRATO, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE AL INSTITUTO Y/O AL PATRIMONIO DEL MISMO, A SU PERSONAL, ASÍ COMO LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
col/bsjpc/advq/2022/00 785
Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.
En consecuencia, se registra bajo el número
La validación jurídica se realizó sin prejuicio sobre la legalidad, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER ACORDE CON LA RESPONSABILIDAD QUE ASUME EL PARTICIPANTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL DEBERÁ SER EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE SEGURO DEBERÁ CONTENER LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA TAMBIÉN SE CONSIDERAN COMO TERCEROS AL **INSTITUTO** MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO A SUS EMPLEADOS, DERECHOHABIENTES Y VISITANTES; A OTRAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN **EL INSTITUTO**, A SUS EMPLEADOS Y EN GENERAL A LOS USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL **INSTITUTO**.
- CUANDO DE UN MISMO SINIESTRO RESULTEN AFECTADOS LOS BIENES DE VARIAS PERSONAS, LA ASEGURADORA PAGARÁ EN PRIMER LUGAR LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS QUE EN SU CASO HUBIEREN SUFRIDO **EL INSTITUTO** Y/O LOS BIENES PROPIOS DE MISMO.
- EN CASO DE QUE EXISTA EL DEDUCIBLE ESTABLECIDO EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN CASO DE SINIESTRO, SIEMPRE SERÁ A CARGO DEL **PROVEEDOR**.
- ESTA PÓLIZA NO SERÁ CANCELABLE POR **EL PROVEEDOR**, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **INSTITUTO**.
- LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE COMPROMETE A DAR AVISO OPORTUNO Y POR ESCRITO A **INSTITUTO**, DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO, MANIFESTANDO QUE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA SE MANTENDRÁ VIGENTE POR 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL AVISO, PARA EL PAGO DE LA PRIMA RESPECTIVA.
- LA ASEGURADORA RENUNCIA A TODOS SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA **EL INSTITUTO**.
- LA SUMA ASEGURADA QUE CUBRE LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ESTA PÓLIZA OPERAN COMO UN SEGURO PRIMARIO Y SIN DERECHO A CONTRIBUCIÓN DE CUALQUIER OTRO SEGURO.
- LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE COMPROMETE A QUE ANTES DE EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN, A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO, DEBERÁ RECABAR AUTORIZACIÓN DEL **INSTITUTO** Y LA MODIFICACIÓN SERÁ EFECTIVA PREVIA ACEPTACIÓN POR ESCRITO DE LOS NUEVOS TÉRMINOS Y CONDICIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS.
- ESTA ESPECIFICACIÓN TENDRÁ PRELACIÓN SOBRE EL RESTO DE LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA.

20. CAUSALES DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) ADJUDICADO(S) EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento jurídico por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán bajo el número **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 285**. La validación jurídica se efectuó sin precluir sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la ODA.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

- CUANDO **EL PROVEEDOR** NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE **EL PROVEEDOR** HAYA ENTREGADO SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTE EVENTO O CUANDO NO LO ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR **EL INSTITUTO**.
- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **INSTITUTO**.
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL **PROVEEDOR**.
- CUANDO LOS SERVICIOS ENTREGADOS NO ESTÉN ACORDES A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO O LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL **INSTITUTO** LA SANCIÓN IMPUESTA AL **PROVEEDOR** CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, **EL PROVEEDOR**, SEA SANCIONADO POR PARTE DEL **INSTITUTO** CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE PROPORCIONA AL **INSTITUTO** Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DEL **INSTITUTO**.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** ADJUDICADO NO PRESENTE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS INDICADAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- CUANDO **EL PROVEEDOR** SUSPENDA DE FORMA INJUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- CUANDO INCUMPLA MÁS DE TRES VECES EN UN PERIODO DE 30 DÍAS EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI EN UNA MISMA UNIDAD GENERADORA.
- CUANDO INCUMPLA MÁS DE TRES VECES EN UN PERIODO DE 30 DÍAS EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS EN UNA MISMA UNIDAD GENERADORA.
- CUANDO DERIVADO DE UNA CONTINGENCIA DE FUGA O DERRAME DE LOS RPBI, **EL PROVEEDOR** NO REALICE OPORTUNAMENTE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE MINIMICEN DAÑOS A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A REPARARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio a la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes de la COAD.

COU/SL/DC/ADQ/2022/00 185

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

- CUANDO **EL PROVEEDOR** RESULTE RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES O DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INADECUADO MANEJO DE LOS RPBI.
- CUANDO DERIVADO DE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN QUE REALICE **EL INSTITUTO** A LAS INSTALACIONES DEL **PROVEEDOR**, SE COMPRUEBE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y ANEXO TÉCNICO.
- CUALQUIER OTRA CAUSA DE RESCISIÓN DETERMINADA EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

21. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO A **EL INSTITUTO** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL INSTRUMENTO JURÍDICO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

22. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN CANAL DE COMUNICACIÓN OFICIAL CON LOS PROVEEDORES, LOS PARTICIPANTES ACOMPAÑARÁN EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, EN DONDE SE ENLISTE EL PERSONAL DESIGNADO POR EL PARTICIPANTE COMO ENLACE OFICIAL POR CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE, PUDIENDO SER LA MISMA PERSONA PARA UNA O MÁS UNIDADES:

- NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN.
- CARGO.
- DOMICILIO.
- TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR).
- CORREO ELECTRÓNICO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE ESTE CONTACTO OFICIAL, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

CABE SEÑALAR, QUE EL CONTACTO DESIGNADO POR LOS **PROVEEDORES**, NO TENDRÁ QUE SER NECESARIAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SIN EMBARGO TODA NOTIFICACIÓN QUE SE LE HAGA LLEGAR POR PARTE DEL **INSTITUTO**, SE CONSIDERARÁ DE CARÁCTER OFICIAL.

EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL, **EL INSTITUTO** NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE AL **PROVEEDOR**.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante de la OOAD

COL/JSI/DC/ADPQ/2022/00 285



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

LAS NOTIFICACIONES POR PARTE DEL **INSTITUTO** PODRÁN REALIZARSE POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

- OFICIO ENTREGADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTE APARTADO.
- VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

ASIMISMO, EN EL CONTRATO SE DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS:

DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O SUS AUXILIARES:

- NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL:
- CARGO:
- MATRÍCULA:
- DOMICILIO:
- CORREO ELECTRÓNICO:

DEL PROVEEDOR:

- NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL:
- DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
- CORREO ELECTRÓNICO.

EL PROVEEDOR ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO CON SU PERSONAL Y ABSORBERÁ TODAS LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES EN CASO DE ACCIDENTE O RIESGO DE TRABAJO DE ALGUNO DE SUS EMPLEADOS QUE INGRESEN A LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO**, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR EN DONDE OCURRA.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

CONTINGENCIA:	EPISODIO ACCIDENTAL DE CONTAMINACIÓN POR DERRAME O DISPERSIÓN DE RPBI QUE SE PRESENTA DURANTE EL PROCESO DE RECOLECCIÓN INTERNA, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS, QUE PONEN EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL
INSTITUTO:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
LAASSP	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LIC:	LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.
PARTICIPANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento jurídico por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COU/ST/PC/ADQ/2022/00 195

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, técnicas y/o contables de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

LFRA:	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
LGEEPA:	LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
LGPGIR:	LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
METR-RP:	MANIFIESTO ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:	NORMA OFICIAL MEXICANA, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL- RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS- CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
POBALINES:	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
PROGRAMA DE CONTINGENCIA:	DOCUMENTO QUE DESCRIBE EN FORMA ORDENADA Y SECUENCIAL LAS ACCIONES A SEGUIR PARA ATENDER UNA CONTINGENCIA POR DERRAME O DISPERSIÓN DE RPBI, YA SEA DENTRO O FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.
PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
RLGPGIR:	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
RPBI:	RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.
RTTMRP:	REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
SCT:	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
SEMARNAT:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
SERVICIO:	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se reglamenta bajo el número:

col/bsj/pc/adaq/2022/00 285

La validación jurídica se efectuó sin precluir sobre la justificación procedimental, técnica y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratación de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

SISTEMA AZTLÁN:

EL SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO DE LA
INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MANIFIESTO DE
ENTREGA RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.

UMAE:

UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.

OOAD:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA.

EMA

ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN.

GUÍA DE ANEXOS

ANEXO	TÍTULO
A	RELACIÓN DE UNIDADES, DOMICILIOS, HORARIOS, FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN Y CANTIDADES DE RPBI.
B	INSUMOS DE RPBI POR UNIDAD GENERADORA.
C	RELACIÓN DE PARTIDAS.
D	CANTIDAD ESTIMADA DE KILOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS 2022.
E	MANIFIESTO ENTREGA, TRANSPORTE, RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
F	RECEPCIÓN MENSUAL DE INSUMOS.
G	RELACIÓN DE VEHÍCULOS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
H	RELACIÓN DE BÁSCULAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
I	LISTADO DE PENAS CONVENCIONALES.
J	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
K	UG-02

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COU/ST/PC/ADQ/2022/00 785
La validación jurídica se realizó en el registro sobre la información procedente, límites y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OOAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ANEXO	TÍTULO
L	TICKET
M	RELACIÓN DE TICKETS 2022.
N	PROPUESTA ECONÓMICA.
Ñ	GUÍA DE INSTRUCCIÓN PARA CAPACITACIÓN, 2022.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COU/SPC/ADQ/2022/00 785

La validación jurídica se efectuó sin realizar sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la COAD

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ANEXO A
**"RELACIÓN DE UNIDADES, DOMICILIOS, HORARIOS, FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN Y CANTIDADES
DE RPBI."**
(ARCHIVO EN EXCEL)

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, EJERCICIO 2022**

OOAD/UMAE	NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD GENERADORA	DOMICILIO COMPLETO	NIVEL HOSPITALARIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN	DÍAS DE RECOLECCIÓN (PARA REQUISITADO DEL PARTICIPANTE)
			I, II, III.		
COLIMA	H.G.Z. Y M.F. NO. 1	AVENIDA LAPISLAZULI 250, EL HAYA, C.P. 28983 VILLA DE ÁLVAREZ, COL	III	3 DÍAS A LA SEMANA	
COLIMA	H.G.Z. Y M.F. NO. 10	AV. PASEO DE LAS GARZAS 29, SOLEARES, 28869 MANZANILLO, COL	III	3 DÍAS A LA SEMANA	
COLIMA	H.G.Z. Y M.F. NO. 4	HEROICO COLEGIO MILITAR 1. COLONIA: ZONA CENTRO. CÓDIGO POSTAL: 28100, TECOMAN, COLIMA	III	2 DÍAS A LA SEMANA	
COLIMA	U.M.F. NO 19	FCO. JAVIER MINA 301, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COL	I	1 VEZ CADA 30 DÍAS	
COLIMA	U.M.F. NO. 11	AV. DE LOS MAESTROS 419, COL. JARDINES DE LA CORREGIDORA, C.P.28000 COLIMA, COLIMA	I	2 DÍAS A LA SEMANA	
COLIMA	U.M.F. NO. 16	ANDADOR FRANCISCO J. MÚJICA # 1001 COLONIA: INFONAVIT, COLIMA. COL.	I	1 VEZ CADA 30 DÍAS	

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
col/ssi/pc/adq/2022/00 285
Las validaciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se expide bajo el número:
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OOAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

COLIMA	U.M.F. NO. 17	AV. PAROTAS 218, ESQ. PINOS. COLONIA: VALLE DE LAS GARZAS. CÓDIGO POSTAL: 28219. MANZANILLO		1 VEZ CADA 30 DÍAS	
COLIMA	U.M.F. NO. 18	BENITO JUÁREZ 200, ALTA VILLA, 28987 VILLA DE ÁLVAREZ, COL.		1 VEZ CADA 30 DÍAS	
COLIMA	U.M.F. NO. 2	UNIDAD PADRE HIDALGO. CÓDIGO POSTAL: 28200, MANZANILLO, COL.		1 VEZ CADA 30 DÍAS	
COLIMA	U.M.F. NO. 3	AV. BASILIO BADILLO. COLONIA: ARMERÍA. CÓDIGO POSTAL: 28300, ARMERIA, COLIMA.		1 VEZ CADA 30 DÍAS	
COLIMA	U.M.F. NO. 5	CARRETERA COLIMA - TONILA KM. 15. COLONIA: CUAUHTÉMOC. CÓDIGO POSTAL: 28500.		1 VEZ CADA 30 DÍAS	
COLIMA	U.M.F. NO. 6	CARRETERA COLIMA- TONILA KM. 24. COLONIA: QUESERÍA. CÓDIGO POSTAL: 28510		1 VEZ CADA 30 DÍAS	
COLIMA	U.M.F. NO. 9	DOMICILIO CONOCIDO, COL. PEÑA COLORADA, C.P. 28750		1 VEZ CADA 30 DÍAS	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó en el día 28 de mayo de 2022, en la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

CO/JSJ/DC/ADP/2022/00 765

La validación jurídica se efectuó en el día 28 de mayo de 2022, en la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ANEXO B
INSUMOS DE RPBI POR UNIDAD GENERADORA.
(ARCHIVO EN EXCEL)

ANEXO B

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, EJERCICIO 2022**

TAMAÑOS Y CANTIDADES MENSUAL DE BOLSAS ROJAS Y AMARILLAS (CULTIVOS Y CEPAS, PATOLÓGICOS Y RESIDUOS NO ANATÓMICOS)										
OOAD/U MAE	UNIDAD GENERADO RA	NIVEL HOSPITAL ARIO I, II, III	BOLSA ROJA				BOLSA AMARILLA			
			20X30 (≥25C M)	55X60 (≥25C M)	70X90 (≥25C M)	1.10X1. 20 (≥25C M)	20X30 (≥25C M)	55X60 (≥25C M)	70X90 (≥25C M)	1.10X1. 20 (≥25C M)
COLIMA	H.G.Z. CON U.M.F. NO. 1	III	0	1,338	850	750	0	210	42	20
COLIMA	H.G.Z. CON U.M.F. NO. 10	III	0	1,000	600	650	0	130	25	18
COLIMA	H.G.Z. CON U.M.F. NO. 4	III	0	400	200	400	0	95	20	12
COLIMA	U.M.F. NO. 11	I	0	600	400	300	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 16	I	0	25	30	10	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 17	I	0	30	30	10	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 18	I	0	40	30	10	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 19	I	0	150	60	10	0	30	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 2	I	0	25	30	10	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 3	I	0	25	30	10	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 5	I	0	25	30	10	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 6	I	0	25	30	10	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 9	I	0	25	30	10	0	0	0	0

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se regirán bajo el número:

La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la publicación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contables de la OOAD.

COU/SL/ADQ/2022/00 785

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

TAMAÑOS Y CANTIDAD MENSUAL DE RECIPIENTES HERMÉTICOS ROJOS Y AMARILLOS (SANGRE Y PATOLÓGICOS)								
OOAD /UMAE	UNIDAD GENERADORA	NIVEL HOSPITALARIO	HERMÉTICOS ROJOS			HERMÉTICOS AMARILLOS		
		I, II, III	1.5 A 1.9 LTS	3 - 3.6 LTS	7 - 7.6 LTS	1.5 A 1.9 LTS	3 - 3.6 LTS	7 - 7.6 LTS
COLIMA	H.G.Z. CON U.M.F. NO. 1	III	48	85	20	10	6	2
COLIMA	H.G.Z. CON U.M.F. NO. 10	III	25	50	20	1	1	1
COLIMA	H.G.Z. CON U.M.F. NO. 4	III	24	38	5	4	2	1
COLIMA	U.M.F. NO. 11	I	15	27	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 16	I	0	10	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 17	I	0	5	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 18	I	0	8	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 19	I	0	7	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 2	I	0	12	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 3	I	0	13	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 5	I	0	7	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 6	I	0	4	0	0	0	0
COLIMA	U.M.F. NO. 9	I	0	4	0	0	0	0

TAMAÑOS Y CANTIDAD MENSUAL DE RECIPIENTES RÍGIDOS PARA PUNZOCORTANTES (RESIDUOS PUNZOCORTANTES)						
OOAD /UMAE	UNIDAD GENERADORA	NIVEL HOSPITALARIO	RECIPIENTES RÍGIDOS PARA PUNZOCORTANTES			
		I, II, III	1 - 1.4 LTS	1.5 - 1.9 LTS	3 - 3.6 LTS	7 - 7.6 LTS
COLIMA	H.G.Z. CON U.M.F. NO. 1	III	0	60	95	2
COLIMA	H.G.Z. CON U.M.F. NO. 10	III	0	40	50	2
COLIMA	H.G.Z. CON U.M.F. NO. 4	III	10	30	35	2
COLIMA	U.M.F. NO. 11	I	0	15	25	0
COLIMA	U.M.F. NO. 16	I	0	0	8	0

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin preguar sobre la justificación procedimentaria, técnica y económica de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o calidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contrabando de la OOAD.

CO/LSJ/PC/ADP/2022/00 785

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

COLIMA	U.M.F. NO. 17	I	0	0	10	0
COLIMA	U.M.F. NO. 18	I	0	0	8	0
COLIMA	U.M.F. NO. 19	I	10	10	10	0
COLIMA	U.M.F. NO. 2	I	0	0	10	0
COLIMA	U.M.F. NO. 3	I	0	0	8	0
COLIMA	U.M.F. NO. 5	I	0	0	6	0
COLIMA	U.M.F. NO. 6	I	0	0	5	0
COLIMA	U.M.F. NO. 9	I	0	0	4	0

DOTACIÓN DE CONTENEDORES RODANTES PARA RECOLECCIÓN INTERNA Y CONTENEDORES ESTACIONARIOS PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL PARA EL EJERCICIO 2022.						
OOAD /UMAE	UNIDAD GENERADORA	NIVEL HOSPITALARIO	CONTENEDORES RODANTES		CONTENEDORES ESTACIONARIOS	
		I, II, III	120 LTS	240 LTS	120 LTS	200 LTS
COLIMA	H.G.Z. CON U.M.F. NO. 1	III	1	5	1	15
COLIMA	H.G.Z. CON U.M.F. NO. 10	III	1	2	1	5
COLIMA	H.G.Z. CON U.M.F. NO. 4	III	1	2	1	2
COLIMA	U.M.F. NO. 11	I	0	2	0	2
COLIMA	U.M.F. NO. 16	I	0	0	0	2
COLIMA	U.M.F. NO. 17	I	0	0	0	2
COLIMA	U.M.F. NO. 18	I	0	0	0	2
COLIMA	U.M.F. NO. 19	I	0	1	0	4
COLIMA	U.M.F. NO. 2	I	0	0	0	2
COLIMA	U.M.F. NO. 3	I	0	0	0	2
COLIMA	U.M.F. NO. 5	I	0	0	0	2
COLIMA	U.M.F. NO. 6	I	0	0	0	2
COLIMA	U.M.F. NO. 9	I	0	0	0	2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/ST/DC/ADQ/2022/00 785

La validación jurídica se realizó en el contexto de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia, viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas, requisitos, técnicas y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

DOTACIÓN DE REFRIGERADORES PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA EL EJERCICIO 2022					
OOAD /UMAE	UNIDAD GENERADORA	NIVEL HOSPITALARIO	7 PIES	9 PIES	15 PIES
		I, II, III			
COLIMA	H.G.Z. CON U.M.F. NO. 1	III	0	1	1
COLIMA	H.G.Z. CON U.M.F. NO. 10	III	0	1	0
COLIMA	H.G.Z. CON U.M.F. NO. 4	III	0	1	0
COLIMA	U.M.F. NO.11	I	0	1	0

ANEXO C
RELACIÓN DE PARTIDAS

PARTIDA	CLAVE	URG
3	6	COLIMA

ANEXO D
CANTIDAD ESTIMADA DE KILOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS 2022

KILOGRAMOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR OOAD

OOAD	CANTIDAD MÍNIMA DE KILOS	CANTIDAD MÁXIMA DE KILOS
COLIMA	8,979.89	22,449.71

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó en presencia de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/SL/DC/ADQ/2022/00 785

La validación jurídica se efectuó en presencia de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/SL/DC/ADQ/2022/00 785

La validación jurídica se efectuó en presencia de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/SL/DC/ADQ/2022/00 785



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ANEXO N
PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COLIMA, COLIMA A ____ DE SEPTIEMBRE DE 2022.

____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
____, QUE PARTICIPA EN LA CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO “**EL
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO**” CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL **16 DE OCTUBRE AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022**, PRESENTO PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 3, LA CUAL FUE
ELABORADA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO N.

COSTO DEL PERIODO 16 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
PARTIDA	OOAD	PRECIO UNITARIO POR KILOGRAMO OFERTADO POR PARTIDA (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO POR KILOGRAMO OFERTADO POR PARTIDA (CON IVA)
3	COLIMA		

LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).

EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SERÁ EL QUE SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL
MÍNIMO EL 40% DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL MÁXIMO.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se repuso todo el número.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la OOAD.

COU/SL/PC/ADQ/2022/00 785





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Recepción Inicial y Mensual de Insumos						
Tipo de Insumo	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad
Refrigerador (Dotación Única)						
Bolsa de polietileno Roja:						
Bolsa de polietileno Amarilla:						
Recipientes herméticos rojos:						
Recipientes herméticos amarillos:						
Recipientes rígidos para punzocortantes:						

Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función	Prestador del Servicio
Nombre, firma y matricula	Nombre y Firma



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número **COL/SL/PC/AD/2022/00 285**.
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad por la información, procedencia, veracidad, condiciones de contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ANEXO H
RELACIÓN DE BÁSCULAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NO. DE EVENTO: _____ FECHA: _____
PARTIDA: _____ OOAD: _____
NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

NO.	MARCA	NO. DE SERIE	CERTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN		
			NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL
REPRESENTANTE LEGAL

11

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número.

La validación jurídica se realizó sin prejuicio de la responsabilidad de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el resultado de la investigación de marcado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas.

COL/SAJ/ADP/2022/00 785



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ANEXO I
LISTADO DE DEDUCTIVAS.

REFEREN CIA	CONCEPTO Y OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMI ENTO	CUM PLE SI N O
TÉRMINOS Y CONDICIO NES NUMERAL 3 INCISO A, PÁRRAFO 3	LAS RECOLECCIO NES SUBSECUENT ES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZARLAS EN APEGO A LAS FRECUENCIAS Y DÍAS DE RECOLECCIÓN ESTABLECIDO S EN EL ANEXO B. EN CADA RECOLECCIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS RPBI EN APEGO A LAS FRECUENCIAS Y DÍAS DE RECOLECCIÓN ESTABLECIDO S EN EL ANEXO B. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR	RECOLECCIÓN SUBSECUENT E EN APEGO A LAS FRECUENCIAS Y DÍAS DE RECOLECCIÓN ESTABLECIDO S EN EL ANEXO B.	POR NO REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS Y DÍAS ESTABLECIDO S.	10% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTAD OS EN EL MES CORRESPOND IENTE, EN LA UNIDAD GENERADORA.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIEN TO DE CONTRATO.	
TÉRMINOS Y CONDICIO NES NUMERAL 3 INCISO A, PÁRRAFO 4	RECOLECCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS RPBI EN APEGO A LAS FRECUENCIAS Y DÍAS DE RECOLECCIÓN ESTABLECIDO S EN EL ANEXO B.	RECOLECCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS RPBI EN APEGO A LAS FRECUENCIAS Y DÍAS DE RECOLECCIÓN ESTABLECIDO S EN EL ANEXO B.	POR REALIZAR LA RECOLECCIÓN N PARCIAL DE LOS RPBI.	10% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTAD OS EN EL MES CORRESPOND IENTE, EN LA UNIDAD GENERADORA.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIEN TO DE CONTRATO.	
TÉRMINOS Y CONDICIO	NO HIGIENIZACIÓN DEL ALMACÉN	HIGIENIZACIÓN DEL ALMACÉN	POR LA NO HIGIENIZACIÓN DEL	10% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la OOAD.

col/ssi/pc/adq/2022/00 785

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

REFEREN CIA	CONCEPTO Y OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMI ENTO	CUM LE SI NO
NES NUMERAL 3 INCISO A, PÁRRAFO 5	NO REALICE EL RETIRO DE LA TOTALIDAD DE LOS RPBI EN MÁS DE TRES OCASIONES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA HIGIENIZACIÓ N DEL ALMACÉN TEMPORAL UTILIZANDO AGUA, JABÓN Y SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO 0.05% DE SODIO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.	TEMPORAL DE RPBI EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE LA RECOLECCIÓ N TOTAL DE LOS RPBI EN TRES OCASIONES.	ALMACÉN TEMPORAL DE RPBI, CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA RECOLECCIÓ N DE LA TOTALIDAD DE LOS RPBI EN MÁS DE TRES OCASIONES.	LOS KILOS RECOLECTAD OS EN EL MES CORRESPOND IENTE EN LA UNIDAD GENERADORA.	LA GARANTÍA DE CUMPLIMIEN TO DE CONTRATO.	
TÉRMINOS Y CONDICIO NES, NUMERAL 3 INCISO A, PÁRRAFO 7	ENTREGA COPIA LEGIBLE DEL MANIFIESTO (METR-RP).	ENTREGAR LA COPIA, LEGIBLE, DEL MANIFIESTO (METR-RP) EN CADA VISITA DE RECOLECCIÓ N.	POR NO ENTREGAR LA COPIA LEGIBLE, DEL MANIFIESTO (METR-RP) EN CADA VISITA DE RECOLECCIÓ N.	10% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTAD OS EN LA VISITA REALIZADA A LA UNIDAD GENERADORA.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIEN TO DE CONTRATO.	
TÉRMINOS Y CONDICIO NES NUMERAL	ENTREGA SUBSEQUENT E DE LA TOTALIDAD DE INSUMOS.	ENTREGA SUBSEQUENT E AL CANJE DE LA TOTALIDAD	POR CADA DÍA DE ATRASO EN QUE EL PROVEEDOR	5% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTAD	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA	

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/SL/DA/09/2022/00 785

La validación jurídica se realizó sin precluir sobre la justificación procedimental, técnica y económica de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contables de la DOAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

REFEREN CIA	CONCEPTO Y OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMI ENTO	CUM PLE SI NO
ES 3 INCISO A, PÁRRAFO 10		DE LOS INSUMOS, LOS DÍAS DETERMINAD OS POR EL INSTITUTO , CONFORME A LOS TIPOS Y CANTIDADES ESTABLECIDA S EN EL ANEXO B.	NO REALICE LA ENTREGA COMPLETA DE LOS INSUMOS SUBSECUENT ES EN LOS DÍAS DETERMINAD OS POR EL INSTITUTO , CONFORME A LOS TIPOS Y CANTIDADES ESTABLECIDA S EN EL ANEXO B.	OS EN EL MES QUE CORRESPOND E A LA UNIDAD GENERADORA. SIENDO HASTA UN MONTO MÁXIMO DEL 30% CORRESPOND IENTE A LA UNIDAD, SOBRE LO QUE REPRESENTA EN EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA DEL MES AFECTADO.	DE CUMPLIMIEN TO DE CONTRATO.	
TÉRMINOS Y CONDICIO NES NUMERAL 3 INCISO A, PÁRRAFO 12	PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÚNICAMENTE DEBERÁN SER UTILIZADOS LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL ANEXO G.	UTILIZAR VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN MENCIONADO S EN EL ANEXO G.	POR UTILIZAR VEHÍCULOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL LISTADO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR. ANEXO G	10% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTAD OS EN EL MES QUE CORRESPOND E A LA UNIDAD GENERADORA.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIEN TO DEL CONTRATO.	
TÉRMINOS Y CONDICIO NES, NUMERAL 6 INCISO G	PARA EL PESAJE DE LOS RPBI, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ALGUNA DE LAS BÁSCULAS	UTILIZAR BÁSCULAS QUE SE ENCUENTREN SEÑALADAS EN SU PROPUESTO TÉCNICA ANEXO H	POR UTILIZAR BÁSCULAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL LISTADO PRESENTADO POR EL PROVEEDOR.	10% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTAD OS EN EL MES QUE CORRESPOND E A LA	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIEN TO DE CONTRATO.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin precluir sobre la justificación procedimentaria, técnica y económica de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la COAD.

COAD/SC/AD/02/2022/00 785

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

REFEREN CIA	CONCEPTO Y OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMI ENTO	CUM LE SI NO
	SEÑALADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO H DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA BÁSCULA DEBERÁ PRESENTAR EL HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN VIGENTE, ACREDITADO POR LA EMA.	UTILIZA ALGUNA O ALGUNAS BÁSCULAS PARA EL PESAJE DE LOS RPBI SIN EL HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN VIGENTE.	ANEXO H POR UTILIZAR BÁSCULAS PARA EL PESAJE DE LOS RPBI SIN EL HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN VIGENTE.	UNIDAD GENERADORA.		
TÉRMINOS Y CONDICIO NES, NUMERAL 15 PÁRRAFO 6	SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN DE ALGUNA O ALGUNAS BÁSCULAS UTILIZADAS PARA EL PESAJE DE LOS RPBI PIERDE SU VIGENCIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL TRÁMITE CORRESPOND IENTE ANTE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA ACREDITADA ANTE LA EMA AL ADMINISTRAD OR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL	ENTREGAR COPIA DEL TRÁMITE CORRESPOND IENTE ANTE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA ACREDITADA ANTE LA EMA AL ADMINISTRAD OR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL	POR NO ENTREGAR COPIA DEL TRÁMITE CORRESPOND IENTE ANTE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA ACREDITADA ANTE LA EMA AL ADMINISTRAD OR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO		SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIEN TO DE CONTRATO	
TÉRMINOS Y CONDICIO NES, NUMERAL 15 PÁRRAFO 7					10% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTAD OS EN EL MES QUE CORRESPOND E A LA UNIDAD GENERADORA.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIEN TO DE CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

COU/SL/BC/ADQ/2022/100 785

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la legalidad de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

REFEREN CIA	CONCEPTO Y OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMI ENTO	CUMPLI NO
	DE VERIFICACIÓN DE MASA ACREDITADA ANTE LA EMA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO ANTERIOR.	CERTIFICADO ANTERIOR	DEL CERTIFICADO ANTERIOR			
TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 15 PÁRRAFO 15	EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EFECTO DE PAGO EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA MES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.	ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EFECTO DE PAGO EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES.	POR NO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA COBRO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	2.5% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS EN EL MES QUE CORRESPONDE A LA UNIDAD GENERADORA.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	
ANEXO	REPARACIÓN	DEBERÁ	POR CADA	10%	DEL	SERÁ HASTA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se realizó sin prejuicio sobre la jurisdicción procedimental, técnica y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la DOAD.

col/bsjpc/adp/2022/00 205



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

REFEREN CIA	CONCEPTO Y OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMI ENTO	CUM PLE SI NO
TÉCNICO, NUMERAL 2.10.5	O SUSTITUCIÓN DE REFRIGERAD ORES DESCOMPUES TOS.	REPARAR O SUSTITUIR LOS REFRIGERAD ORES DESCOMPUES TOS DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA HORA EN QUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL REPORTE DE FALLA O ANOMALÍAS POR ESCRITO.	DÍA DE ATRASO EN EL QUE EL PROVEEDOR NO REPARA O SUSTITUYA LOS REFRIGERAD ORES DESCOMPUES TOS DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO LUEGO DE RECIBIDO EL REPORTE DE FALLAS O ANOMALÍAS.	MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTAD OS EN EL MES QUE CORRESPOND E A LA UNIDAD GENERADORA. SIENDO HASTA UN MONTO MÁXIMO DEL 50% CORRESPOND IENTE A LA UNIDAD, SOBRE LO QUE REPRESENTA EN EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA DEL MES AFECTADO.	POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIEN TO DE CONTRATO.	
ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.8	SUSTITUCIÓN DE CONTENEDOR ES DEL ALMACÉN TEMPORAL, EN CADA RECOLECCIÓ N, POR OTROS LIMPIOS Y DESINFECTAD OS PREVIAMENTE EN LAS INSTALACION ES DEL	SUSTITUCIÓN DE CONTENEDOR ES DEL ALMACÉN TEMPORAL, EN CADA RECOLECCIÓ N, POR OTROS PREVIAMENTE LAVADOS Y DESINFECTAD OS EN LAS INSTALACION ES DEL PROVEEDOR.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL QUE EL PROVEEDOR NO SUSTITUYA LOS CONTENEDOR ES PARA EL ALMACÉN TEMPORAL, EN CADA RECOLECCIÓ N, POR OTROS PREVIAMENTE LAVADOS Y	2.5% DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTAD OS EN EL MES QUE CORRESPOND E A LA UNIDAD GENERADORA. SIENDO HASTA UN MONTO MÁXIMO DEL 50%	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIEN TO DE CONTRATO.]	

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COU/SL/ADP/2022/00 785

La validación jurídica se efectuó en presencia de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el momento de la firma del presente documento, en el día y lugar antes mencionados, y se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contrarias de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

REFEREN CIA	CONCEPTO Y OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMI ENTO	CUM LE SI NO
	PROVEEDOR.		DESINFECTAD OS EN LAS INSTALACION ES DEL PROVEEDOR.	CORRESPOND IENTE A LA UNIDAD, SOBRE LO QUE REPRESENTA EN EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA DEL MES AFECTADO.		

NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COU/ST/PC/ADQ/2022/00 785

La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, n del resultado de la investigación de mercado correspondiente, n se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la COAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ANEXO K

CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y
PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO

UG-02

COAD/UMAE: _____

UNIDAD GENERADORA: _____

No. CONTRATO: _____

FECHA: _____

CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
Inicio de la prestación del Servicio (Responde por única ocasión)			
1. El prestador del servicio realizó la primera recolección de los residuos conforme a lo establecido en su contrato.			
2. El prestador del servicio realizó la entrega de los insumos necesarios para el inicio de la prestación del servicio, conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el Anexo B de los Términos y condiciones)			
Recolección de los RPBI			
1. Se realizó la recolección de la totalidad de los RPBI.			
2. El vehículo presentado por el prestador del servicio cumple con las siguientes características: ser de caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimientos y operar con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4 °C.			
3. La báscula se encuentra en condiciones de pesaje y con el holograma de verificación vigente acreditado por la EMA.			
4. El prestador del servicio, descuenta el peso de la tara de los contenedores para almacenamiento temporal durante el pesaje.			
5. El personal del prestador del servicio quien realiza la recolección de los RPBI, porta equipo adecuado de protección personal (guantes de látex, protección ocular, zapato industrial, cubrebocas, etc).			
6. El prestador del servicio entregó copia legible del manifiesto.			
7. Los contenedores para almacenamiento temporal fueron sustituidos por uno limpios y desinfectados.			
8. Durante la recolección por parte del prestador del servicio, se presentó alguna contingencia por el mal manejo de los RPBI imputable al proveedor dentro de las instalaciones del Instituto.			
Responder esta pregunta si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior.			
9. El prestador del servicio dio atención inmediata a la contingencia presentada en las instalaciones del Instituto.			
Insumos			
1. La entrega de los insumos subsiguientes se realizó dentro de los 5 primeros días naturales del mes, en el domicilio de la Unidad Generadora. (Requisitar solamente en la recolección que aplique)			
2. En el caso de que haya recibido insumos con defectos o dañados, realizó el reporte correspondiente.			
Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior.			
3. La sustitución de los insumos con defectos o dañados se realiza conforme a los plazos establecidos por el Instituto.			
4. En el caso de que el refrigerador propiedad del prestador del servicio haya presentado alguna falla, realizó el reporte correspondiente. (Solo aplica para unidades que solicitaron refrigerador)			
Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior.			
5. El prestador del servicio reparó o sustituyó el refrigerador por otro en buen funcionamiento conforme a los plazos establecidos por el Instituto.			

Por parte de Prestador del Servicio Nombre y Firma	Por parte de Instituto Nombre, Cargo y Firma	SELLO DE LA UNIDAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COU/JSI/DC/ADQ/2022/00 285

Las aperturas jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin aplicar por sobre la base de la información contenida en el expediente, ni del resultado de la investigación de marcado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la COAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ANEXO L
TICKETS 2022

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios



TICKET

Delegación: H. de Gineco-Obst. No. 3 Unidad Generadora: No. Unidad Generadora: 361301
CMN la Raza
No. Folio: 2020/139948/361301 Mes: noviembre Año: 2020
Nombre del Servidor Público Responsable del Registro de la Información:

No. Manifiesto	Fecha Recolec.	Tipo Residuos	Cantidad Kg. Entregados	Precio por Kg sin IVA	Importe sin IVA
139948	03/11/2020	Sangre	0.000	\$11.90	\$0.00
		Punzocortantes	7.900	\$11.90	\$94.01
		Patológicos	32.400	\$11.90	\$385.56
		Cultivos y cepas	0.000	\$11.90	\$0.00
		No anatómico	137.30	\$11.90	\$1,633.87
		Total	177.600		\$2,113.44

Formato digital, favor de no imprimir, si es necesario conservar en archivo electrónico

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COL/JSI/DC/ADQ/2022/00 785
La validación jurídica se efectuó en prelación a la validación procedimental, verificándose que la contratación, en el presente caso, se encuentra sujeta a la validación jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
Las validaciones jurídicas se efectuaron sobre la información procedimental, verificándose que la contratación, en el presente caso, se encuentra sujeta a la validación jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
Circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ANEXO M
RELACIÓN DE TICKETS 2022

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
División de Servicios Complementarios



Relación de Tickets

Página: 1 / 1

Delegación/Umao: HGO 2 CAMPO

Fecha de Emisión: 11/11/2020 08:16:28 p.m.

Mes del Reporte: 11

Costo x Kilo: 11.9

Nombre del Servidor Pu

Dele	Nomb		Relacion de Folio de Ticket	Kg. Entregados	Precio por Kg. sin iva	Monto sin IVA	
	H Gineco-Obstetricia No.3 CMN La Raza	361301	Avenida Vallejo y Antonio Valeriano S/N.	2020/139948/361301	177.800	\$11.900	\$2,113.440
				2020/139951/361301	78.720	\$11.900	\$936.768
				2020/N-3/361301	-	\$11.900	-
				2020/N-4/361301	-	\$11.900	-
				2020/N-5/361301	-	\$11.900	-
				2020/N-6/361301	-	\$11.900	-
				2020/N-7/361301	-	\$11.900	-
				2020/N-8/361301	-	\$11.900	-
				2020/N-9/361301	-	\$11.900	-
Total					256.320		\$3,050.208

Nombre y Firma del Jefe del
Departamento de Conservación y Servicios
Generales

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la presencia titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación procedimental, técnica y económica de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.

COU/SPC/AD/2022/00 785

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

ANEXO Ñ
(INCLUIRLO EN LA PROPUESTA TÉCNICA)

GUÍA DE INSTRUCCIÓN PARA CAPACITACIÓN, 2022.	
OBJETIVO GENERAL: REFORZAR Y ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI), TALES COMO SU IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ENVASADO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE INTERNO Y EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.	
TEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1.- OBJETIVO	CONOCER LOS OBJETIVOS Y LAS EXPECTATIVAS DE LOS PARTICIPANTES.
2.- MARCO LEGAL DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RPBI.	QUE EL PARTICIPANTE CONOZCA EL MARCO NORMATIVO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RPBI.
3.- IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS CRETIB.	QUE EL PARTICIPANTE CONOZCA LOS TIPOS RESIDUOS PELIGROSOS Y SUS CARACTERÍSTICAS CRETIB.
4.- QUÉ SON LOS RPBI	QUE EL PARTICIPANTE CONOZCA QUE SON LOS RPBI.
5.- CLASIFICACIÓN DE LOS RPBI.	QUE EL PARTICIPANTE CONOZCA LA CLASIFICACIÓN DE LOS RPBI.
6.- ENVASADO DE LOS RPBI Y CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES – BOLSAS	QUE EL PARTICIPANTE CONOZCA EL ENVASADO DE LOS RPBI DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN.
7.- ÁREAS EN DONDE SE GENERA RPBI Y ÁREAS EN DONDE NO SE DEBE GENERAR RPBI.	QUE EL PARTICIPANTE CONOZCA LAS ÁREAS HOSPITALARIAS EN LAS CUALES SE GENERA RPBI.
8.- RECOLECCIÓN INTERNA	QUE EL PARTICIPANTE CONOZCA QUE INDICACIONES SE DEBEN SEGUIR DURANTE LA RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RPBI AL ALMACÉN TEMPORAL.
9.- ALMACENAMIENTO TEMPORAL.	QUE EL PARTICIPANTE CONOZCA LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE DEBE CONTAR EL ALMACÉN TEMPORAL DE RPBI.
10.- RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO.	QUE EL PARTICIPANTE CONOZCA QUE INDICACIONES SE DEBEN SEGUIR EN EL MOMENTO DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE LOS RPBI PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
11.- TRATAMIENTO DE LOS RPBI	QUE EL PARTICIPANTE CONOZCA EL TIPO DE TRATAMIENTO A LOS QUE SON SOMETIDOS LOS RPBI DEPENDIENDO SU CLASIFICACIÓN.
12.- DISPOSICIÓN FINAL.	QUE EL PARTICIPANTE CONOZCA CÓMO SE REALIZA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI YA TRATADOS.
13.- RIESGOS Y MANEJO ADECUADO DE RPBI.	QUE EL PARTICIPANTE IDENTIFIQUE LOS RIESGOS POR EL MANEJO INADECUADO DE LOS RPBI.

La validación jurídica del presente documento fue realizada por la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 285

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

14. EVALUACIÓN	EVALUAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y DE HABILIDADES ADQUIRIDO. DOCUMENTO QUE AVALE SU CAPACITACIÓN.
----------------	---

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONDUCTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Conductivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/SA/PC/ADQ/2022/00 785

La validación jurídica se efectuó en presencia sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

**TEMARIO – TALLER PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) EN
LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IMSS, 2022.**

OBJETIVO GENERAL:

- REFORZAR Y ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) Y SU IDENTIFICACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE INTERNO Y EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- DIFUSIÓN DE LOS SÍMBOLOS UNIVERSALES DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y SU PELIGROSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IMSS.
- QUE EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE LOS RPBI, TENGA CONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ENVASADO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE INTERNO Y EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI.
- QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DE ESTA FUNCIÓN EN LAS UNIDADES GENERADORAS, SUPERVISE QUE LA RECOLECCIÓN EXTERNA DE LOS RPBI SE REALICE CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, Y QUE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE LOS TRANSPORTAN SE ENCUENTREN EN ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.
- DISMINUIR LOS RIESGOS DE LOS DERECHAHABIENTES, PERSONAL DEL INSTITUTO Y POBLACIÓN EN GENERAL A LA EXPOSICIÓN DE LOS RPBI.
- PROPORCIONAR AL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, CAPACITACIÓN PERMANENTE ACORDE A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LAS INSTANCIAS REGULADORAS DEL SERVICIO.

TEMARIO:

- MARCO LEGAL DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RPBI.
- IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS CRETIB.
- QUÉ SON LOS RPBI
- CLASIFICACIÓN DE LOS RPBI.
- ENVASADO DE LOS RPBI Y CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES – BOLSAS
- ÁREAS EN DONDE SE GENERA RPBI Y ÁREAS EN DONDE NO SE DEBE GENERAR RPBI.
- RECOLECCIÓN INTERNA
- ALMACENAMIENTO TEMPORAL.
- RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO.
- TRATAMIENTO DE LOS RPBI
- DISPOSICIÓN FINAL.

MARCO JURÍDICO:

- LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL PUBLICADA EN EL D.O.F., EL 7 DE JUNIO 2013 Y SUS REFORMAS.
- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE PUBLICADA EN EL D.O.F., EL 28 DE ENERO DE 1988 Y SUS REFORMAS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

col/sjbc/ado/2022/00785

La unidad jurídica se declaró sin prestatario contra la Administración, por lo que no se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la DOAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E330-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, PUBLICADA EN EL D.O.F., EL 8 DE OCTUBRE DE 2003 Y SUS REFORMAS.
- LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.
- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, PUBLICADA EN EL D.O.F., EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1988 Y SUS REFORMAS.
- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, PUBLICADO EN EL D.O.F., EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y SUS REFORMAS.
- REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS PUBLICADO EN EL D.O.F., EL 7 DE ABRIL DE 1993 Y SUS REFORMAS.
- NOM-052-SEMARNAT-2005 PUBLICADA EN EL D.O.F., EL 23 DE JUNIO DE 2006 Y SUS REFORMAS.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PUBLICADA EN EL D.O.F., EL 17 DE FEBRERO DE 2003 Y SUS REFORMAS.
- GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PUBLICADA EN EL D.O.F., 14 SEPTIEMBRE DE 2005.
- GUÍA PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL D.O.F., EL 9 DE AGOSTO DE 2012, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF03-02-2016.
- MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RESIDUOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PUBLICADO DOF 16-VII-2010, ÚLTIMA REFORMA 05-04-2016.

REFERENCIAS:

- ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI).

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica se realizó en el presente documento por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/SP/ADP/2022/00 785

La validación jurídica se realizó en el presente documento por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se realizó en el presente documento por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22

CONTRATO
SG22067.

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO PARA FIANZA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---**

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/PC/ADQ/2022/00 785

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, los cuales serán de responsabilidad de la institución afianzadora que expide la garantía, y no de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en las circunstancias que determinen procedimientos las áreas requerida, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E330-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI),

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0061/22**

**CONTRATO
SG22067.**

ANEXO 4 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA COLIMA
REPARTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
El departamento de los Servicios Generales y Servicios Generales de
Colima, en el Estado de Colima, es el responsable de la

Celima, Col., a 08 de Septiembre de 2022.

Memorandum No. 069001140100/RPB/AD004/2022

ING. MANUEL FERNANDO REYES MUÑOZ
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presenta.

En referencia al procedimiento de Adjudicación Directa mismos términos, condiciones y precio del Contrato DC225065 para la contratación del "Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológicos infecciosos (RPBI) de los Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Coima del Instituto Mexicano del Seguro Social", para el periodo del 16 de Octubre al 31 de Diciembre de 2022, referente a la partida presupuestal 4206-1404, por medio del presente notifico a Usted que se designa al DDP, Daniel Padilla Cruz, como Administrador del Contrato que resulte de la Adjudicación Directa para el Servicio antes mencionado. Lo anterior en apego al numeral de las POBALINES vigentes en materia de Adquisiciones.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"Seguridad y Sociedad Social"

Describe:

Dr. Edgardo Vargas Salazar
Titular COAD REGIONAL COLIMA

Асепка:

BBF, Daniel Padilla Cruz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLOMBIA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO DE COCAJITO

Los inspectores jurídicos del presente documento fueron validados por la respectiva titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el momento de ser expedidos, en el Departamento de Cocajito, y en consecuencia, la presente vale por número.

COLOJ/SJ/BC/ADQ/2022/00 785

La Jefatura Jurídica de la Jefatura de Delegación de Servicios Jurídicos, en el momento de expedir el presente documento, se encuentra en posesión de la totalidad de los recursos humanos, técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia de las tasas requeridas, técnica y económicamente, de conformidad con el artículo 10 del D.O. 10140 de 2010.

 **DAJ**
Departamento Administrativo de Justicia
Nacional